



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de mayo de 2021

Núm. 276

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/000461	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación y regulación de la Reserva Estratégica de talento en ciberseguridad dependiente del Ministerio de Defensa para evitar los ciberataques a las instituciones en situaciones de crisis. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/001047	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la supresión de los límites de edad máximos establecidos para participar en los procesos de selección para cursar las enseñanzas de formación previas a la incorporación, por promoción interna, a determinadas escalas y Cuerpos de las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	7
161/001300	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre incremento del personal sanitario militar. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	8
161/001645	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas en el ámbito de Defensa dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	11
161/002023	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/002210	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a aumentar los fondos asignados al Ministerio de Defensa con el objeto de cubrir la totalidad del coste de sostenimiento y mantenimiento de los sistemas de armas operados por las Fuerzas Armadas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	14
161/002376	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 2

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/000252	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a defender el empleo de la industria electrointensiva. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	16
161/000360	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un Plan de Acción específico para el continente africano («Horizonte África») en política comercial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21
161/001653	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a adoptar de inmediato un calendario para la intervención pública de Alcoa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	24
161/001706	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la digitalización social y ambientalmente responsable. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/001993	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el uso de inhaladores con baja huella de carbono. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	29
161/002318	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reposicionamiento competitivo del Destino España y la mejora de su conectividad, mediante la implantación de una estrategia de modulación y abaratamiento de tasas aeroportuarias como medida dinamizadora. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	16
161/002435	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incentivar la industria del videojuego en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	31
161/002456	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la creación de un plan de ayudas directas universal y proporcional por regiones en función de la caída del PIB sufrida, y la adopción de medidas para asegurar la supervivencia del sector del comercio a largo plazo. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	16
161/002467	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el ERTE anunciado por la empresa Repsol. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	33

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000925	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el servicio de interrumpibilidad con autoconsumo sin excedentes. <i>Aprobación</i> ..	36
161/001983	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aprobación de un Plan de restauración de humedales y su entorno. <i>Aprobación</i> ..	37
161/002097	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el impulso del desarrollo e implantación del hidrógeno en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	37
161/002264	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la declaración de la tórtola europea como especie vulnerable para garantizar su protección. <i>Aprobación</i>	40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 3

161/002301	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la revocación inmediata de la decisión del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico, de no realizar una nueva concesión de las instalaciones de tres pistas de esquí, situadas en la estación de esquí alpino de Navacerrada, en la vertiente segoviana de la misma. <i>Desestimación</i>	41
161/002355	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a promover, de acuerdo con todas las Administraciones Públicas y agentes involucrados, en el marco de un Programa que asegure el desarrollo sostenible de la zona desde el punto de vista medioambiental, el inicio de un nuevo procedimiento de concesión administrativa que garantice el mantenimiento de la actividad de la estación de esquí del Puerto de Navacerrada. <i>Desestimación</i>	41
161/002379	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre información de emisiones de CO ₂ en productos de alimentación y textil. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	42
161/002397	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a la presentación de un anteproyecto de Ley Integral del Amianto. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	41
161/002405	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación de impacto estratégico de las políticas climáticas del Gobierno sobre el medio rural y el reto demográfico. <i>Desestimación</i>	41
Comisión de Sanidad y Consumo		
161/000041	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora y a la armonización de las retribuciones de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	44
161/000719	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre el abastecimiento de agua y saneamiento de las aguas residuales como sistema de detección de SARS-CoV-2 (COVID-19). <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	45
161/001802	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un acceso asequible y equitativo a los medicamentos, vacunas, diagnósticos y tecnologías sanitarias. <i>Aprobación</i>	50
161/001803	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción de los derechos de los consumidores y de sus asociaciones. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	50
161/002155	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a paralizar la implantación del etiquetado Nutri-Score en España a la espera de las nuevas normas de etiquetado nutricional de los alimentos de la UE. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	45
161/002170	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore a la dieta mediterránea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	52

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 4

161/002288	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al fortalecimiento del sistema sanitario público. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	55
161/002295	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la revisión y actualización de la Estrategia NAOS. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	57

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/000461

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 21 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la creación y regulación de la Reserva Estratégica de talento en ciberseguridad dependiente del Ministerio de Defensa para evitar los ciberataques a las instituciones en situaciones de crisis, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la creación de una reserva estratégica de talento en ciberseguridad, con componente civil y militar, que permita reforzar las capacidades del Ministerio de Defensa en apoyo de sus necesidades dentro del ámbito específico de la ciberdefensa, bajo la selección de personas que por su experiencia y conocimientos técnicos o de otra índole mejoren las capacidades existentes.
2. Estudiar las posibilidades del modelo de adscripción bajo el cumplimiento de los criterios y condiciones que se determinen, que permita compartir con empresas privadas la retención de este talento. Considerar como referencia de adscripción el sistema actual de “Reservistas Voluntarios” de las Fuerzas Armadas.
3. Considerar como referencia de adscripción el sistema actual de “Reservistas Voluntarios de las Fuerzas Armadas.”»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos asimismo se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y adición a la Proposición no de Ley relativa a la creación y regulación de la Reserva Estratégica de talento en ciberseguridad dependiente del Ministerio de Defensa para evitar ciberataques a las instituciones situaciones de crisis, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate y votación está incluido en el punto 1.º del orden del día de la sesión 13 de la Comisión de Defensa, que se celebrará el próximo miércoles, 21 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado segundo de la parte dispositiva, que quedaría redactado en los siguientes términos:

«2. Disponer que los miembros de esta Reserva Estratégica de Talento en Ciberseguridad sean reservistas voluntarios, actuando bajo el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, salvo en aquellas cuestiones específicas de su función que se consideren normativamente.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 6

Justificación.

La introducción de esta enmienda tiene por objeto clarificar el estatus de los futuros miembros de la Reserva Estratégica de Talento en Ciberseguridad. Con ello, estos «ciber reservistas» recibirán la misma formación militar que el resto de los reservistas, consiguiendo una mayor homogeneidad y mejorando su encuadre dentro del Ministerio de Defensa.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado quinto a la parte dispositiva, que quedaría redactado en los siguientes términos:

«5. Aumentar los fondos destinados al Ministerio de Defensa, al objeto de dotar a las Fuerzas Armadas de las mejores herramientas, tanto materiales como formativas, para que afronten con las máximas garantías de éxito cualquier amenaza.»

Justificación.

La situación financiera del Ministerio de Defensa es crítica. Las cifras presentadas por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 —los llamados «Presupuestos para la Transformación»—, muestran una abulia palmaria frente a la Defensa y las Fuerzas Armadas. Poco se puede hacer con apenas un presupuesto equivalente al 0,9% del Producto Interior Bruto del país.

Asimismo, el ínfimo aumento —un 4,6%— que ha experimentado el presupuesto de Defensa respecto de los últimos presupuestos aprobados, es el segundo más bajo de todos los ministerios, sólo por delante del Ministerio de Interior. Además, llama poderosamente la atención que los presupuestos para otros ministerios, como el de Igualdad, haya crecido un 157,2%.

En una partida presupuestaria tan escueta como la de Defensa, es imperativo un aumento que permita dotar a los hombres y mujeres de nuestras Fuerzas Armadas de los mejores materiales disponibles. Y, sobre todo, en materia de ciberdefensa. Es en este nuevo dominio, caracterizado por la extrema dificultad de atribuir la autoría de actos maliciosos, en el que las potencias revisionistas realizan sus actividades. En este sentido, el profesor Javier Jordán destaca como línea de acción estratégica de los Estados agresores los «ciberataques contra entidades públicas y privadas». Estos ataques, además de amedrentar y generar confusión en el proceso de toma de decisiones políticas, airean la vulnerabilidad del adversario.

Por tanto, siendo conocedores de las necesidades económicas del ministerio, el aumento que desde el Grupo Parlamentario VOX se propone es condición *sine qua non* para evitar que se repitan los ciberataques que las entidades públicas y privadas españolas reciben, y que de no producirse este incremento presupuestario, pondrán en jaque los intereses nacionales de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación y regulación de la Reserva Estratégica de talento en ciberseguridad dependiente del Ministerio de Defensa para evitar los ciberataques a las instituciones en situaciones de crisis, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 7

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la creación de una reserva estratégica de talento en ciberseguridad, con componente civil y militar, que permita reforzar las capacidades del Ministerio de Defensa en apoyo de sus necesidades dentro del ámbito específico de la ciberdefensa, bajo la selección de personas que por su experiencia y conocimientos técnicos o de otra índole mejoren las capacidades existentes.
2. Estudiar las posibilidades del modelo de adscripción bajo el cumplimiento de los criterios y condiciones que se determinen, que permita compartir con empresas privadas la retención de este talento. Considerar como referencia de adscripción el sistema actual de “Reservistas Voluntarios” de las Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001047

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 21 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la supresión de los límites de edad máximos establecidos para participar en los procesos de selección para cursar las enseñanzas de formación previas a la incorporación, por promoción interna, a determinadas escalas y Cuerpos de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 30 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A eliminar los límites de edad máximos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, para participar en los procesos de selección para cursar las enseñanzas de formación previas a la incorporación, por promoción interna, a las escalas de oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, del Cuerpo Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, sin titulación, en justa coherencia con la eliminación de estos límites, declarados nulos por el Tribunal Supremo, para el acceso por ingreso directo.
2. Atendiendo a que los límites que se establecen en los procesos selectivos tienen presente las necesidades de personal de los Ejércitos y la Armada y consideran los diferentes perfiles de carrera y las trayectorias a seguir por sus profesionales, estudiar la viabilidad de que se amplíe la revisión de los requisitos de edad a otros procesos selectivos, de tal modo que se analice la posibilidad de suprimir la edad máxima para el ingreso, tanto por acceso directo como por promoción, con y sin titulación previa, a la totalidad de los Cuerpos Comunes, así como a los Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros de los Ejércitos y la Armada.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto asimismo se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la supresión de los límites de edad máximos establecidos para participar en los procesos de selección para cursar las enseñanzas de formación previas a la incorporación, por promoción interna, a determinadas escalas y Cuerpos de las Fuerzas Armadas, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 8

Enmienda

De adición.

«Atendiendo a que los límites que se establecen en los procesos selectivos tienen presente las necesidades de personal de los Ejércitos y Armada y consideran los diferentes perfiles de carrera y las trayectorias a seguir por sus profesionales, estudiar la viabilidad de que se amplíe la revisión de los requisitos de edad a otros procesos selectivos; de modo que se estudie la posibilidad de suprimir la edad máxima para el ingreso, tanto por acceso directo como por promoción, con y sin titulación previa, a la totalidad de los Cuerpos Comunes, así como a los Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros de los Ejércitos y la Armada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001300

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 21 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre incremento del personal sanitario militar, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 16 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la política de ampliación de la oferta pública para aumentar el personal militar de la Sanidad Militar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas cuyos textos asimismo se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre incremento del personal sanitario militar, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, cuyo debate y votación está incluido en el punto 3.º del orden del día de la sesión 13 de la Comisión de Defensa, que se celebrará el próximo miércoles, 21 de abril de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden los apartados segundo, tercero y cuarto a la parte dispositiva, que quedarían redactados en los siguientes términos:

«2. Dotar a las Fuerzas Armadas de los recursos de material y financieros suficientes para constituir, al menos, una instalación de campaña Role 3 y dos instalaciones Role 2, una de ellas con capacidad para ser embarcada, además de cubrir adecuadamente los servicios de Sanidad de campaña de buques y unidades.

3. Reforzar los servicios asistenciales de los dos Hospitales Militares existentes en la actualidad y promover la coordinación de estos dos centros con los servicios sanitarios de las CC.AA. correspondientes.

4. Diseñar campañas al objeto de promocionar el ingreso en las Fuerzas Armadas, especialmente en el Cuerpo Militar de Sanidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 9

Justificación.

La pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto, una vez más, la gran labor que nuestros militares desarrollan siempre al servicio de la sociedad española. Como consecuencia de la falta de recursos, las Fuerzas Armadas han tenido que priorizar el esfuerzo en el apoyo sanitario a las unidades que están desplegadas en operaciones en el exterior. Esto lo ha confirmado la ministra de Defensa, Margarita Robles, declarando que «teníamos una Sanidad Militar más preparada para misiones, pero no tan preparada para una pandemia como la que hemos sufrido».

Expertos en la materia como el coronel médico Antonio Sánchez Mayores —que ha sido director de la Escuela Militar de Sanidad—, destacan que «el principal reto que se nos plantea [a la Sanidad Militar] en este momento, es el mantenimiento de una plantilla eficiente en calidad y cantidad».

Además, la evidente disminución de instalaciones sanitarias militares, bien por su traspaso al Sistema Nacional de Salud o su abandono por razones presupuestarias, ha originado una carestía de medios materiales que hubiesen sido vitales para una mejor respuesta a la pandemia.

Así las cosas, la ministra de Defensa ha declarado que «el virus ha puesto de relieve que hay una falta de personal que se ha suplido con el esfuerzo y la entrega de las Fuerzas Armadas». Esta escasez de capital humano tiene su origen en la falta de interés por parte de los graduados en medicina en formar parte de la Sanidad Militar. La prueba palmaria es la última convocatoria —de 2020—, en la que se ofertaron 40 plazas para médicos, con y sin especialidad y solo se cubrieron 18.

Una campaña que promoció el ingreso en el Cuerpo Militar de Sanidad y, específicamente en la especialidad de Medicina, se antoja indispensable para mejorar este cuerpo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común sobre incremento del personal sanitario militar.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la Proposición de Ley que quedará redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Teniendo en cuenta que, actualmente, el mayor problema que tiene la Sanidad Militar es el insuficiente número de médicos militares, para poder cumplir con el esfuerzo requerido a la Sanidad Operativa así como las necesidades de la estructura orgánica de los ejércitos y otros organismos, se han de poner en marcha cuantas iniciativas sean necesarias para priorizar la retención y captación de profesionales de la Medicina creando las condiciones óptimas para que la Sanidad Militar les resulte más atractiva de cara a su proyección profesional.

2. Poner profesionales especializados en gestión hospitalaria al frente de los Hospitales Militares, sobre todo, en el área de personal, para mejorar su eficacia y eficiencia y así evitar, por ejemplo, las recientes problemáticas acaecidas en el Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” y poder cumplir con las exigencias comprometidas en los Convenios de colaboración vigentes con las CCAA.

3. Adquirir los materiales e instalaciones militares necesarias que se vean precisas teniendo en cuenta, en primer lugar, las necesidades nacionales en los ámbitos Logístico-Operativo, Pericial y Asistencial, así como los compromisos que adquiramos con la OTAN, ONU y Unión Europea y siendo conscientes de los Objetivos de Capacidades Militares nacionales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 10

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre incremento del personal sanitario militar, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, reconociendo el gran trabajo que están llevando a cabo los profesionales de la Sanidad Militar en la presente pandemia, insta al Gobierno a continuar dotando a las Fuerzas Armadas de los recursos humanos necesarios para reforzar las capacidades sanitarias militares de acuerdo con las prioridades que se establezcan en el proceso de Planeamiento de la Defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el incremento del personal sanitario militar, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone añadir los siguientes puntos en la parte dispositiva de la Proposición:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio riguroso sobre las carencias de la sanidad militar, tanto en medios materiales como personales.
2. Suscribir convenios con las distintas Comunidades Autónomas para el reciclaje del personal de sanidad militar y para definir y concretar las condiciones de uso de instalaciones y material perteneciente a la Sanidad Militar por parte de las Comunidades Autónomas y de sus hospitales.
3. Realizar un estudio para flexibilizar el régimen de incompatibilidades del personal sanitario de las Fuerzas Armadas.
4. Estudiar la posibilidad de reducir las dos escalas de Sanidad Militar a una sola escala.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 11

161/001645

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 21 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas en el ámbito de Defensa dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las medidas a adoptar en el ámbito del Ministerio de Defensa dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

2. Ejecutar estas medidas con especial atención a aquellas que tienen que ver con el impacto ambiental de las actividades de las Fuerzas Armadas, con el cambio climático en el desarrollo de las misiones de las mismas y con los efectos del cambio climático sobre las infraestructuras, compatibles con el eficaz desempeño de sus misiones recogidas en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto asimismo se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas en el ámbito de Defensa dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar las medidas a adoptar en el ámbito del Ministerio de Defensa dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, e implementar las mismas; con especial atención a aquellas que tienen que ver con el impacto ambiental de las actividades de las Fuerzas Armadas, con el cambio en el desarrollo de las misiones de las mismas y con los efectos del cambio climático sobre las infraestructuras, compatibles con el eficaz desempeño de sus misiones tipificadas en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 12

161/002023

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 21 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de la Diputados insta al Gobierno a culminar e implementar la estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa que, alineada con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación así como con los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica de Innovación que deberán materializar los objetivos de la estrategia en actuaciones e inversiones concretas, marque las directrices que seguirá el I+D+i promovido por el Ministerio de Defensa en los próximos años en el ámbito del desarrollo de las capacidades militares necesarias para la ventaja operacional de las Fuerzas Armadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos asimismo se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmienda de modificación a la Proposición No de Ley sobre la estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate y votación está incluido en el punto 5.º del orden del día de la sesión 13 de la Comisión de Defensa, que se celebrará el próximo miércoles, 21 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Culminar e implementar la estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa que, alineada con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, marque las directrices que seguirá el I+D+i promovido por el Ministerio de Defensa en los próximos años en el ámbito del desarrollo de las capacidades militares necesarias para la ventaja operacional de las Fuerzas Armadas.

2. Aumentar el presupuesto del Ministerio de Defensa con el fin acrecentar la inversión en I+D+i que permitirá el fortalecimiento y desarrollo de la Base Industrial y Tecnológica de Defensa española (BITD) de la industria nacional de defensa.

3. Impulsar un paquete de incentivos fiscales al objeto de fomentar la inversión en I+D+i, especialmente en tecnologías de doble uso.»

Justificación.

La Proposición no de Ley hace referencia a la actual Directiva de Defensa Nacional, y se ampara en ella para realizar la siguiente reflexión:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 13

«La excelencia tecnológica requiere una adecuada inversión económica, que permita potenciar tres actividades clave: la investigación, el desarrollo e innovación, la captación del talento, y la formación[...] el impulso a la modernización del capital humano y de su organización no daría todos sus frutos si no fuera acompañado de más innovación en el desarrollo de los medios materiales.»

A pesar de ser conocedores de la solución, esto es, más inversión en Defensa, el grupo proponente no lo ha reflejado en la parte dispositiva. Ante esto, es indispensable realizar la presente enmienda para que la Proposición no de Ley no quede en una mera declaración de intenciones y sin contenido sustantivo.

Por otro lado, la Base Industrial y Tecnológica de Defensa española (BITO) es un elemento primordial en la obtención y mantenimiento de las capacidades militares que precisan las Fuerzas Armadas para poder cumplir con las misiones encomendadas. El informe Perspectiva de la Industria de Defensa, publicado en 2019 por el Ministerio de Defensa, señala que la exportación supone más del 81 % de la facturación del sector industrial de defensa.

Para mejorar la situación de este sector, reza el informe, sería necesaria la creación de un «marco regulatorio facilitador de la actividad», ya que para «facilitar actividades a nivel internacional es de suma importancia identificar sinergias en la regulación de índole técnica, para simplificar y poder superar las barreras inicialmente existentes».

Otro de los pilares citados es el apoyo a la internacionalización. Para ello, se señala que «la viabilidad de muchas de las empresas de defensa se apoya en la diversificación de mercados. Es necesario, por tanto, identificar oportunidades de exportación, dentro de un sector regulado y controlado, donde el apoyo institucional gubernamental resulta esencial para generar medidas de confianza entre gobiernos».

Es de destacar que, históricamente, alrededor del 80% de las ventas destinadas a actividades de defensa las realizan 5 grandes empresas, y que 26 empresas aglutinan el 90% de todo el mercado. En el Registro de Empresas de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM), correspondiente al ejercicio 2017, constan inscritas 373 empresas con ventas de defensa, de las que 124 han realizado exportaciones. Entorno al 10% de la cifra de negocio de esta base industrial se ha dedicado a innovación, con una productividad de casi 115.000 € anuales por empleado. Se estima que esta actividad supone un impulso económico por el que se generan 2,5 € por cada euro invertido.

Por tanto, el Gobierno español debe invertir con mayor decisión en un sector que, como se ha puesto de relieve, es decisivo para el porvenir del país, tanto por su alto componente tecnológico —elemental para poder exportar— como por los altos retornos que genera. El Gobierno debe ser un aliado fiable para la industria, que asuma y mantenga sus compromisos, promoviendo la innovación y mejorando la competitividad del sector mediante un marco regulatorio favorable y facilitador.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de la Diputados insta al Gobierno a culminar e implementar la estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa que, alineada con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación así como con los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica de Innovación que deberán materializar los objetivos de la estrategia en actuaciones e inversiones concretas, marque las directrices que seguirá el I+D+i promovido por el Ministerio en los próximos años en el ámbito del desarrollo de las capacidades militares necesarias para la ventaja operacional de las Fuerzas Armadas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 14

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002210

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 21 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aumentar los fondos asignados al Ministerio de Defensa con el objeto de cubrir la totalidad del coste de sostenimiento y mantenimiento de los sistemas de armas operados por las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a aumentar los fondos asignados al Ministerio de Defensa con el objeto de cubrir la totalidad del coste de sostenimiento y mantenimiento de los sistemas de armas operados por las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto primero de la Proposición de Ley que quedará redactado como sigue:

«1. Revisar la distribución presupuestaria para el año en curso al objeto de incrementar la proporción del Presupuesto destinada al mantenimiento de los sistemas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002376

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 21 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 20 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una modificación del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, de zonas e instalaciones para la Defensa Nacional, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, actualizando las zonas e instalaciones donde resulte conveniente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 15

prohibir, limitar o condicionar la adquisición de la propiedad y demás derechos reales por personas físicas o jurídicas de nacionalidad o bajo control extranjero, de acuerdo con la situación actual.

2. A agilizar los procedimientos y trámites necesarios para la obtención de la autorización militar exigida en tales supuestos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos asimismo se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de supresión a la Proposición no de Ley relativa a las zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate y votación está incluido en el punto 7.º del orden del día de la sesión 13 de la Comisión de Defensa, que se celebrará el próximo miércoles, 21 de abril de 2021.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el apartado segundo de la parte dispositiva.

Justificación.

La sustitución de la preceptiva autorización militar previa recogida en el artículo 40.1 del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, por una comunicación electrónica puede suponer, de aprobarse, una abdicación total de la responsabilidad del Gobierno de proteger la Seguridad Nacional.

Si bien es cierto que la inversión extranjera es fundamental para la recuperación económica de nuestro país, esta no puede superponerse a la Seguridad Nacional. Sobre todo, si este proceso para la concesión de permiso para la compra de un inmueble por parte de un extranjero no comunitario se alarga 6 meses a lo sumo. Espacio temporal que, ponderando el bien a proteger -esto es, la Seguridad Nacional-, no parece insalvable.

Asimismo, se puede dar el caso de que, de aprobarse esta Proposición no de Ley en los términos que plantea el grupo proponente, permitiese la compra de inmuebles por parte de extranjeros de origen británico en la provincia de Cádiz, por ejemplo. Pese a ser naciones socias y aliadas, es de público conocimiento que el principal escollo entre ambos países es la colonia de Gibraltar, y la base militar británica que allí permanece. Por tanto, sería arriesgado que, al objeto de atraer más inversión extranjera, se pusiesen en peligro los intereses nacionales de España, máxime cuando el proceso actual no resulta tan exigente ni tedioso como pudiese reflejar la PNL que es objeto de esta enmienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las zonas de acceso restringido a la propiedad por parte de extranjeros, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 16

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar una modificación al Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, de zonas e instalaciones para la Defensa Nacional, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, actualizando las zonas e instalaciones donde resulta conveniente prohibir, limitar o condicionar la adquisición de la propiedad y demás derechos reales por personas físicas o jurídicas de nacionalidad o bajo control extranjero, de acuerdo con la situación actual. Así como a agilizar los procedimientos y trámites necesarios para la obtención autorización militar, en esos supuestos exigida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/000252, 161/002318 y 161/002456

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a defender el empleo de la industria electrointensiva (núm. expte. 161/000252), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al reposicionamiento competitivo del Destino España y la mejora de su conectividad, mediante la implantación de una estrategia de modulación y abaratamiento de tasas aeroportuarias como medida dinamizadora (núm. expte. 161/002318), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la creación de un plan de ayudas directas universal y proporcional por regiones en función de la caída del PIB sufrida, y la adopción de medidas para asegurar la supervivencia del sector del comercio a largo plazo (núm. expte. 161/002456), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a defender el empleo de la industria electrointensiva (núm. expte. 161/000252).

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 17

Se propone la adición de los siguientes apartados nuevos quedando redactados con el siguiente tenor literal:

«6. Abrir una mesa de diálogo entre el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Comunidades Autónomas y patronales de la industria de grandes consumidores energéticos para establecer medidas adicionales de compensación a través de los fondos europeos Next Generation.

7. Una vez aprobada la Ley de Cambio Climático, y en un tiempo máximo de no más de 3 meses, establecer una reforma integral del sistema energético creando un marco estable, predecible y eficiente que ayude a la industria de nuestro país a competir en igualdad de condiciones con la industria de los países europeos y que considere la figura del consumidor industrial gas intensivo y la promoción del vector del hidrógeno en la industria.

8. En el plazo máximo de un mes desde que se apruebe esta Proposición no de Ley, regule mediante Real Decreto–ley de urgencia y posterior tramitación como Proyecto de Ley, la figura del Consumidor Eléctrico Hiperintensivo con arreglo a los siguientes criterios:

— Derecho a participar directamente en las subastas de energías renovables como demandantes de energía, mediante la reserva de una parte de la potencia subastada para dar posibilidad a los grandes consumidores industriales hiperintensivos a acogerse al precio resultante, mediante el desarrollo de mecanismos que fomenten la contratación a largo plazo de este tipo de consumidores. A tal fin, en estas subastas se convocará como adquirentes a los consumidores eléctricos hiperintensivos que podrán participar en las subastas, bien directamente o bien a través de un tercero.

— Asignación máxima legalmente permitida de las compensaciones por emisiones indirectas procedentes de los ingresos de las subastas por derechos de emisión, mediante el incremento de las dotaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los fondos que puedan serles asignados de los derechos de subastas de emisión hasta el límite máximo que autorice la normativa de la UE, reservándoles para su compensación al menos el 25% de dichos fondos o incluso un porcentaje mayor con previa autorización de la UE

9. Modificación de la normativa reguladora del Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI) mediante:

— Ampliación a 1800 millones de euros de la dotación prevista para el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

— Eliminación de la obligación de contratar energías renovables para acceder al Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI).

10. Incorporación de todas las medidas solicitadas en el escrito presentado en el trámite de alegaciones por los Gobiernos de Galicia, Asturias y Cantabria.

11. Consideración de cualesquiera otros mecanismos de apoyo que resulte compatible con la normativa de la UE y que permita alcanzar el mandato del Congreso de: «que realmente suponga una solución para el sector de la industria electrointensiva, es decir, que garantice un precio estable, predecible y asumible».

12. Adopte las medidas necesarias para mantener los precios contenidos de la cogeneración mediante la aprobación de una Hoja de Ruta para Cogeneración Industrial de Alta Eficiencia que, entre otras medidas, contemple las siguientes:

— La prórroga por cinco años del régimen retributivo para la ca-generación, en los términos y condiciones que fue concedida por un periodo de dos años en el Real Decreto-ley 20/2018 de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España.

— La ejecución de las previsiones de la Disposición adicional vigésima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, para que se desarrolle un Plan Renove de instalaciones de cogeneración de alta eficiencia energética, bajo criterios de eficiencia y racionalidad económica, y mediante procedimientos de concurrencia competitiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 18

13. Proceda a la paralización de la tramitación del Anteproyecto de Ley de Fondo para Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, a fin de:

— Elaborar un Libro Blanco de la Energía y la Industria que analice las abundantes y parciales reformas normativas en el sector eléctrico y de hidrocarburos de los últimos dos años.

— Consensuar un Protocolo de la Energía, con participación de los agentes económicos y sociales afectados.

— Facilitar un Pacto de Estado para la Transición Energética que permita un proceso de transición justa, eficiente e inteligente hacia los objetivos de descarbonización que tenga en cuenta las necesidades de la industria española y, especialmente, de las industrias consumidoras hiperintensivas, mediante un sistema energético estable, predecible y sostenible en el tiempo, con un mix energético que garantice que nuestro país cumpla con las políticas y compromisos adquiridos al menor coste posible y aprovechando todas las potencialidades.»

Justificación.

La industria electrointensiva necesita que desde el Gobierno se aborde su problemática desde todos los ámbitos en los que se está incurriendo en mermas de su competitividad, tanto con normativa y medidas ya en vigor, como en proyecto de normativas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a defender el empleo de la industria electrointensiva, del Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000252).

Enmienda

De modificación.

El texto quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender el empleo de la industria electrointensiva mediante:

1. El impulso a la formación de consorcios empresariales para la compra de electricidad a largo plazo que redunde en el abaratamiento del coste de la energía eléctrica.

2. El establecimiento de criterios y baremos objetivos para acceder a los beneficios reconocidos en el Estatuto del Consumidor Electrointensivo.

3. El apoyo a la formación de jóvenes que permita su cualificación y la renovación de las plantillas para mejorar las tareas de producción favoreciendo la incorporación de España a la nueva concepción industrial de Europa y a las oportunidades para generar actividad y empleo.

4. En el marco de los compromisos de España, como país firmante de los Acuerdos de París sobre el Cambio Climático, que incluyen medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero para detener el Calentamiento Global del planeta:

— Elaborar y aprobar un Plan de Transición Energética consensuado con los agentes implicados para dar respuesta a las necesidades de garantizar un suministro eléctrico más económico, más seguro, de mejor calidad y que minimice y compense los eventuales costes sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al reposicionamiento competitivo del Destino España y la mejora de su conectividad, mediante la implantación de una estrategia de modulación y abaratamiento de tasas aeroportuarias como medida dinamizadora (núm. expte. 161/002318).

Enmienda

Al apartado tercero.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Garantizar la subvención por parte del Estado de los costes de las medidas de prevención COVID-19, control y seguridad sanitaria desplegadas por AENA en los recintos aeroportuarios, descargando a las compañías aéreas de los mismos y evitando su repercusión a visitantes, usuarios y consumidores a través de un eventual sobrecoste de los precios de los billetes de avión. En particular, a fin de facilitar un reinicio exitoso y una recuperación inmediata, accesible y eficiente de los viajes internacionales, en concordancia con las recomendaciones del Comité de Emergencias y del Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y asimismo, la reciente petición formulada por el Parlamento Europeo, el Estado español asumirá la carga financiera derivada de los costes de las pruebas, incluidas las PCR, las vacunas necesarias para viajar, así como la emisión de certificados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Cancelar, retirar y descartar toda propuesta encaminada a la creación o incremento de cualquier tributo que pudiese gravar el uso del transporte aéreo en el contexto de la mayor y más grave crisis en la historia de la aviación comercial mundial como consecuencia de la pandemia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reposicionamiento competitivo del Destino España y la mejora de su conectividad, mediante la implantación de una estrategia de modulación y abaratamiento de tasas aeroportuarias como medida dinamizadora, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/002318).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 20

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Fomentar, a través de todos los instrumentos que resulten compatibles con el marco normativo actual, el desarrollo de nuestro sector aéreo, enfocando los esfuerzos en desestacionalizar la demanda y garantizando la accesibilidad y competitividad de nuestras infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea, como vía indispensable para promover el desarrollo turístico equilibrado de nuestras regiones y coadyuvar, de esta forma, la recuperación económica de toda nuestra economía.

— Mantener la senda actual de competitividad de las tarifas aéreas, con unos niveles que las sitúan por debajo las tarifas del resto de operadores europeos comparables, para contribuir a la reactivación del sector aéreo.

— Seguir adoptando, en función de la evolución de pandemia, de la situación económica y del ritmo de recuperación del sector aéreo, las medidas necesarias en la política de incentivos del gestor aeroportuario con el objetivo de incrementar la conectividad aérea.

— Continuar con una política de inversiones que cumpla con lo establecido en el marco regulatorio, a través de la aprobación del segundo Documento Regulación Aeroportuaria que se apruebe (DORA II para periodo 2022-2026), de forma que se garanticen unas infraestructuras aeroportuarias que garanticen la calidad y la seguridad del servicio a los ciudadanos.

— Seguir impulsando a través de los canales establecidos normativamente, la colaboración entre las distintas administraciones, organismos con competencias en materia de promoción turística, Aena, en su calidad de gestor aeroportuario, y las compañías aéreas, con el objetivo de fomentar la conectividad y la recuperación del tráfico en los aeropuertos de la red.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, para la creación de un plan de ayudas directas universal y proporcional por regiones en función de la caída del PIB sufrida, y la adopción de medidas para asegurar la supervivencia del sector del comercio a largo plazo (núm. expte. 161/002456).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados quedando redactados con el siguiente tenor literal:

«3. Establecer mecanismos de compensación en forma de financiación adicional a las CCAA por parte del Estado como consecuencia de medidas dirigidas al sector a fin de combatir la crisis de salud pública.

4. Ampliar hasta ocho años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los préstamos de la línea de liquidez del ICO COVID-19 por parte de pymes y autónomos.

5. Exonerar de la obligación de cotizar a aquellos trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender todas sus actividades como consecuencia de resoluciones dictadas para contener la expansión y propagación del virus durante el periodo de vigencia de las mismas.

6. Adoptar de medidas pertinentes para asegurar que los contribuyentes pertenecientes al colectivo de trabajadores autónomos forzados a cesar su actividad durante la vigencia del estado de alarma, no tengan obligación de pagar impuestos durante ese mismo periodo afectado.

7. Evaluar y establecer, en su caso, fórmulas compensatorias específicas en forma de reembolsos o subvenciones directas al arrendamiento de locales de autónomos, microempresas y pymes vinculadas al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 21

comercio impactadas a causa de rebrotes, confinamientos y toda clase de restricciones y limitaciones a su normal funcionamiento como consecuencia del Estado de Alarma y que hayan visto mermar su caída de ingresos un 50% o más.

8. Impulsar por parte del Gobierno de España la creación, organización y ejecución de un programa dedicado a incentivar el consumo en nuestros comercios, contando con la colaboración de las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos.

9. Impulsar en coordinación con las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Cabildos y los Ayuntamientos la tramitación de un paquete de reducciones, exenciones y bonificaciones de cuotas significativas de impuestos y tasas (181, IAE, tasas por recogida de basuras, tasas de terrazas, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasas que graven pernoctaciones, etc.), para así aliviar la carga fiscal de los establecimientos destinados a los usos del comercio y hostelería en un contexto enormemente crítico para los mismos.

10. Mantener y ampliar las medidas en materia de aplazamiento de deudas tributarias y de Seguridad Social.

11. Poner en marcha medidas de apoyo y asesoramiento a la digitalización del pequeño comercio de proximidad a través de las Cámaras de comercio y las entidades locales, mediante:

11.1 La divulgación y apoyo en la formación y adaptación del pequeño comercio a la transposición de la normativa europea transposición de la directiva europea PSD2 que obliga a comercios, bancos, pasarelas de pago y consumidores a una doble autenticación para aumentar la seguridad y prevenir el fraude en las compras por internet.

11.2 El desarrollo de nuevas fórmulas comerciales de organización y especialización.

11.3 La generalización del uso de las nuevas tecnologías en el pequeño comercio.

11.4 La innovación comercial y diagnóstico punto de venta.

11.5 La apertura del canal online para el comercio para divulgación, asesoramiento, venta online y entrega a domicilio y otros.

11.6 El reconocimiento de proyectos innovadores y de trayectoria en el sector.»

Justificación.

Mejora técnica para contextualizar la problemática y oportunidades del sector del comercio en la actual situación de crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19 Y los fondos que se están habilitando para hacerle frente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000360

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de Acción específico para el continente africano («Horizonte África») en política comercial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan de acción específico para el continente africano (“Horizonte África”) en política comercial, que tenga como objetivo aumentar la presencia empresarial, institucional y financiera en el continente africano. Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

— Análisis de oportunidades de negocio para empresas españolas en África. Creación de programas específicos para apoyar la exportación de productos españoles.

— Refuerzo de la presencia y apoyo institucional en el continente africano.

— Identificación de sectores y mercados de oportunidad para empresas españolas donde aún no hay presencia empresarial.

— Reforzar el apoyo a las empresas españolas en el continente africano.

— Reforzar los instrumentos financieros disponibles para la internacionalización de empresas españolas en el continente africano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 22

— Designar una serie países prioritarios donde intensificar la presencia institucional como las actividades y acciones de ICEX, COFIDES y CESCE.

— Presentar a lo largo de 2022 un balance de Estrategia Comercial y Financiera, conocida como «Horizonte África», iniciada en julio de 2021 para evaluar su desarrollo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Don Isidro Martínez Oblanca, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa Relativa a la elaboración de un Plan de Acción específico para el continente africano («Horizonte África») en política comercial.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar a finales de 2021 un balance de la Estrategia Comercial y Financiera conocida como “Horizonte África”, iniciada en julio de 2021, para valorar su desarrollo.»

Justificación.

Incorporar la valoración temporal de las medidas implantadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de Acción específico para el continente africano («Horizonte África») en política comercial. («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, cuyo debate está incluido en el punto 2.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 11 de mayo de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado, al final de la parte dispositiva, con el siguiente texto:

Texto que se propone:

«Promover la creación de un marco jurídico recíproco para las inversiones realizadas por países africanos en España en el seno de las negociaciones con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 23

Justificación.

La reciprocidad es un principio del Derecho internacional público. No es razonable ni equitativo que los emprendedores españoles deban asumir obligaciones que los nacionales del país africano no están, al mismo tiempo, obligados a cumplir en España. La exigencia de reciprocidad haría que disminuyeran, y posiblemente erradicaría, muchas de las injustas barreras de entrada que encuentran los emprendedores españoles en gran parte de los países del continente africano.

La negociación de un marco jurídico recíproco debe formar parte de la Política Exterior y Seguridad Común de la Unión Europea. El esfuerzo negociador en este sentido tendría un efecto multiplicador en el seno de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS por sus siglas en inglés), que representa a una unión económica y comercial de 15 países de África Occidental, con una población de más de 250 millones de habitantes y un PIB de casi 2 billones de dólares estadounidenses.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado, al final de la parte dispositiva, con el siguiente texto:

Texto que se propone:

«Promover, por medio del ICEX o en colaboración con la Cámara de Comercio Internacional, el desarrollo de centros logísticos en los países africanos que se consideren prioritarios para las exportaciones españolas.»

Justificación.

En España las PYMES suman 97,23% del total de empresas, y solo el 0,83% del tejido empresarial proviene de las grandes compañías. Las grandes empresas tienen medios suficientes para organizar la logística de sus exportaciones; sin embargo, el bajo volumen de negocio de las PYMES les impide en gran parte rentabilizar la puesta en marcha de un negocio de exportación. Por ello, los umbrales propios del comienzo de la actividad exportadora a un nuevo mercado son inalcanzables para no pocas empresas españolas, limitando su propio crecimiento y la expansión geográfica de la economía en su conjunto.

Asimismo, siguen siendo muchos los estados africanos con un gran nivel de corrupción sistémica y, particularmente, en sus aduanas.

En consecuencia, la promoción de una red de centros logísticos permitiría a las empresas españolas explorar nuevos mercados con seguridad jurídica y sin asumir excesivos sobrecostes a su actividad exportadora. Estas condiciones facilitarían el aumento de la actividad exportadora de las empresas españolas.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 7.º de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

«Designar a los 15 países de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental como países prioritarios, donde intensificar tanto la presencia institucional de España como las actividades y acciones de ICEX, COFIDES, CESCE y Casa África.»

Justificación.

El establecimiento de países prioritarios es clave para una estrategia de diversificación de mercados y crecimiento de la actividad exportadora de las empresas españolas. La Comunidad Económica de Estados de África y, especialmente, la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA) representan un entorno político, jurídico y económico potencialmente adecuado para el establecimiento de relaciones comerciales seguras y de largo recorrido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 24

En este sentido, Casa África actúa en el marco de la estrategia España Global, dando a conocer las oportunidades que ofrece el continente africano a profesionales, empresas e inversores españoles. Para cumplir esta misión, Casa África pretende apoyar la internacionalización, principalmente en el ámbito político-estratégico, de las empresas españolas que ya actúan o tienen interés en actuar en África. Asimismo, busca potenciar la colaboración entre actores públicos y privados. Por lo tanto, debe añadirse a Casa África a las instituciones que deben intensificar su presencia institucional en los países africanos prioritarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001653

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar de inmediato un calendario para la intervención pública de Alcoa, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. A actuar con la máxima agilidad, diligencia y transparencia en el proceso de negociación y diálogo entre Alcoa, la Administración Pública, la representación de las y los trabajadores y los potenciales compradores.
2. Establecer un calendario para la intervención pública temporal de Alcoa que permita el control por parte de la SEPI de la factoría y garantice la posición adecuada para la negociación con potenciales interesados en desarrollar proyectos industriales solventes y estables que garanticen la continuidad de la actividad y de los puestos de trabajo en la planta de San Cibrao.
3. Teniendo en cuenta la intervención judicial decretada en relación a Alu Ibérica A Coruña y Avilés, acordar la puesta en marcha de una intervención pública temporal para incorporarla a la SEPI para el desarrollo de un plan industrial que permita la plena actividad productiva y la ocupación de los cuadros de personal de estas dos plantas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Néstor Rego Candamil, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar de inmediato un calendario para la intervención pública de Alcoa.

Enmienda

De sustitución.

Redacción que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. A actuar con la máxima agilidad, diligencia y transparencia en el proceso de negociación y diálogo entre Alcoa, la Administración Pública, la representación de las y los trabajadores y los potenciales compradores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 25

2. Establecer un calendario para la intervención pública de Alcoa que permita el control por parte de la SEPI de la factoría y garantice la posición adecuada para la negociación con potenciales interesados en desarrollar proyectos industriales solventes y estables que garanticen la continuidad de la actividad y de los puestos de trabajo en la planta de San Cibrao.

3. En colaboración con la Xunta de Galiza y el Principado de Asturias y sobre la intervención judicial decretada en relación a Alu Ibérica A Coruña y Avilés, acordar la puesta en marcha de una intervención pública para incorporarla a la SEPI para el desarrollo de un plan industrial que permita a plena actividad productiva y la ocupación de los cuadros de personal de estas dos plantas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a adoptar de inmediato un calendario para la intervención pública de Alcoa.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone a los apartados 2 y 3 de la autoenmienda quedará redactado como sigue:

«2. Establecer un calendario para la intervención pública temporal de Alcoa que permita el control por parte de la SEPI de la factoría y garantice la posición adecuada para la negociación con potenciales interesados en desarrollar proyectos industriales solventes y estables que garanticen la continuidad de la actividad y de los puestos de trabajo en la planta de San Cibrao.

3. En colaboración con la Xunta de Galiza y el Principado de Asturias y sobre la intervención judicial decretada en relación a Alu Ibérica A Coruña y Avilés, acordar la puesta en marcha de una intervención pública temporal para incorporarla a la SEPI para el desarrollo de un plan industrial que permita la plena actividad productiva y la ocupación de los cuadros de personal de estas dos plantas.»

Justificación.

La intervención debe ser temporal para permitir atraer inversión con un plan industrial que permita reencauzar las actividades hacia la sostenibilidad del empleo y del tejido productivo.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados nuevos, cuyo tenor literal sería el siguiente:

«4. Abrir una mesa de diálogo entre el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Comunidades Autónomas y patronales de la Industria de grandes consumidores energéticos para establecer medidas adicionales de compensación a través de los fondos europeos Next Generation.

5. Resolver con urgencia la problemática del marco energético de la gran industria española en comparación con sus competidores europeos, mediante la aprobación, en el plazo máximo de un mes desde que se apruebe esta Proposición No de Ley, de un Real Decreto Ley de urgencia y posterior tramitación como Proyecto de Ley, que regule la figura del Consumidor Eléctrico Hiperintensivo con arreglo a los siguientes criterios:

— Derecho a participar directamente en las subastas de energías renovables como demandantes de energía, mediante la reserva de una parte de la potencia subastada para dar posibilidad a los grandes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 26

consumidores industriales hiperintensivos a acogerse al precio resultante, mediante el desarrollo de mecanismos que fomenten la contratación a largo plazo de este tipo de consumidores. A tal fin, en estas subastas se convocará como adquirentes a los consumidores eléctricos hiperintensivos que podrán participar en las subastas, bien directamente o bien a través de un tercero.

— Asignación máxima legalmente permitida de las compensaciones por emisiones indirectas procedentes de los ingresos de las subastas por derechos de emisión, mediante el incremento de las dotaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los fondos que puedan serles asignados de los derechos de subastas de emisión hasta el límite máximo que autorice la normativa de la UE, reservándoles para su compensación al menos el 25% de dichos fondos o incluso un porcentaje mayor con previa autorización de la UE.

— Incorporación de todas las medidas solicitadas en el escrito presentado en el trámite de alegaciones por los Gobiernos de Galicia, Asturias y Cantabria.

— Consideración de cualesquiera otros mecanismos de apoyo que resulte compatible con la normativa de la UE y que permita alcanzar el mandato del Congreso de: “[...]que realmente suponga una solución para el sector de la industria electrointensiva, es decir, que garantice un precio estable, predecible y asumible”.»

Justificación

La solución a los problemas de industrias electrointensivas españolas como Alcoa no será posible sino se abordan con eficacia las deficiencias del marco normativo que las coloca en situación de inferioridad competitiva respecto a otros marcos normativos europeos y se superan así las barreras para captar inversión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001706

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la digitalización social y ambientalmente responsable, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 11 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Generar mecanismos en la formulación de políticas públicas que fomenten una digitalización que permita cerrar las brechas existentes, en especial en aquellas medidas que emanan de la agenda “España Digital 2025”.

— Incorporar la perspectiva feminista a todos los procesos de digitalización y planes de transformación digital, para garantizar un acceso y utilización inclusiva y erradicar las brechas digitales de género, en particular las relativas al desigual acceso a las infraestructuras y herramientas digitales; el nivel de competencias digitales y de usos de Internet; y a la escasa participación de mujeres en la creación de contenidos digitales.

— Promover, ya sea en el marco del Órgano Consultivo que se proyecta en la nueva agenda digital o en el Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el análisis de los efectos que las medidas, reformas o inversiones en materia de digitalización tienen o tendrán sobre el empleo y las condiciones de trabajo, en la protección de los intereses y derechos de los consumidores, en la igualdad de género y en el medio ambiente.

— Atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en la designación de representantes entre las entidades que forman parte del Órgano Consultivo y del equipo que realizará el seguimiento y evaluación del proceso de digitalización, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

— En base al análisis del Órgano Consultivo se formularán recomendaciones de políticas públicas que se tomarán en cuenta para su incorporación efectiva en la acción de gobierno en materia de digitalización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 27

— Dotar al Órgano Consultivo que se encargará de realizar la evaluación y el seguimiento de la implementación y el desarrollo de la agenda digital de medios y presupuesto suficientes para que puedan desarrollar una labor eficaz y con garantías de éxito.

— Asimismo, se promoverá un programa para cubrir la brecha intergeneracional en zonas rurales, Rural Inter-Activa, que atraiga talento joven y emprendimiento a dichas zonas rurales, enfocado en tecnologías digitales y en soluciones de descarbonización, que generen nueva actividad económica y cubra necesidades de apoyo a mayores en ámbitos como la formación digital, los servicios ambientales, la eficiencia energética, los cuidados sociosanitarios y le ocio activo. Recíprocamente, los mayores participarán en acciones formativas y programas para trasladar su experiencia y conocimiento a los nuevos emprendedores.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confedera! Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, en materia de digitalización social y ambientalmente responsable.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo y último epígrafe con el siguiente tenor literal:

«Asimismo, se promoverá un programa para cubrir la brecha intergeneracional en zonas rurales, Rural Inter-Activa, que atraiga talento joven y emprendimiento a dichas zonas rurales, enfocado en tecnologías digitales y en soluciones de descarbonización, que generen nueva actividad económica y cubra necesidades de apoyo a mayores en ámbitos como la formación digital, los servicios ambientales, la eficiencia energética, los cuidados sociosanitarios y le ocio activo. Recíprocamente, los mayores participarán en acciones formativas y programas para trasladar su experiencia y conocimiento a los nuevos emprendedores.»

Justificación.

Mejora técnica para contextualizar la oportunidad que la digitalización y descarbonización de la economía también genera para el emprendimiento y el tejido productivo innovador en zonas rurales y para mitigar la brecha intergeneracional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas de adición y modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común en materia de digitalización social y ambientalmente responsable para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 28

Enmienda

De adición.

Se añade una nueva segunda medida en la parte dispositiva, que queda redactada de la siguiente forma:

«Incorporar la perspectiva feminista a todos los procesos de digitalización y planes de transformación digital, para garantizar un acceso y utilización inclusiva y erradicar las brechas digitales de género, en particular las relativas al desigual acceso a las infraestructuras y herramientas digitales; el nivel de competencias digitales y de usos de Internet; y a la escasa participación de mujeres en la creación de contenidos digitales.»

Justificación.

La adición de esta segunda medida en la parte dispositiva se ajusta a un diagnóstico más certero y preciso de la situación desfavorable que mantienen las mujeres en diversos ámbitos relacionados con la digitalización, y que quedan recogidos en el estudio «Mujeres y digitalización. De las brechas a los algoritmos», publicado recientemente por el Instituto de la Mujer. La digitalización adolece de varias brechas, algunas de ellas de gran importancia por afectar a la mitad de la población, como es la brecha de género. La tendencia apunta a que, de no abordarse, las mujeres serán las grandes perjudicadas de las oportunidades y las transformaciones que la digitalización está produciendo.

En este sentido resulta pertinente y necesario introducir una perspectiva feminista en toda acción de Gobierno orientada a la transformación digital, máxime cuando ésta será una línea estratégica en los planes nacionales de reconstrucción que se plantean como respuesta a la pandemia provocada por la COVID-19.

Enmienda

De modificación.

Se modifican las medidas primera, tercera y cuarta de la parte dispositiva, que quedan redactadas de la siguiente forma:

«— Generar mecanismos en la formulación de políticas públicas que fomenten una digitalización que permita cerrar las brechas existentes, en especial en aquellas medidas que emanan de la agenda «España Digital 2025».

— Promover, ya sea en el marco del Órgano Consultivo que se proyecta en la nueva agenda digital o en el Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el análisis de los efectos que las medidas, reformas o inversiones en materia de digitalización tienen o tendrán sobre el empleo y las condiciones de trabajo, en la protección de los intereses y derechos de los consumidores, en la igualdad de género y en el medio ambiente.

— Atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en la designación de representantes entre las entidades que forman parte del Órgano Consultivo y del equipo que realizará el seguimiento y evaluación del proceso de digitalización, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.»

Justificación.

La modificación de la primera y la tercera medida suponen mejoras técnicas con objeto de adecuar de una manera más precisa el contenido de la parte dispositiva a la exposición de motivos previa. Por lo que respecta a la ahora cuarta medida, la modificación que se propone responde a una justificación técnica, que está en consonancia con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 29

161/001993

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el uso de inhaladores con baja huella de carbono, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Adoptar, a través de la Oficina Española de Cambio Climático, medidas reales y eficaces que permitan al Estado español cumplir con los compromisos estatales e internacionales en materia de cambio climático y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

2. Impulsar en coherencia con el punto anterior, a través de las agencias del medicamento, y en coherencia con su compromiso con este objetivo de acuerdo a las directrices marcadas por la UE y de forma armonizada, la evaluación y estudio de impacto de la posibilidad, tanto farmacológica como industrial, de la utilización del uso de inhaladores con baja huella de carbono y con ello la reducción progresiva de la utilización de inhaladores que emitan menores cantidades de gases de efecto invernadero, siempre teniendo en cuenta las necesidades de los pacientes en cada momento y la imperante evaluación de los profesionales prescriptores, con respeto a los tiempos de los estudios clínicos pertinentes. Dicha evaluación será hecha pública en el plazo de un año.

3. Promover los mecanismos que permitan que industria, pymes y emprendedores formen parte e impulsen la cadena de valor para la fabricación, distribución, comercialización y reciclaje de los nuevos productos relacionados con los inhaladores con baja huella de carbono, así como para la I+D+H y la captación de talento y modelos de financiación que lo hagan posible, considerando los fondos europeos del programa Next Generation UE, y con estrecha relación con los profesionales sanitarios de atención primaria y de atención especializada y las organizaciones de pacientes que representen a las personas afectadas para que la industria comprenda las necesidades de salud de los pacientes con asma y EPOC.

4. Fomentar las investigaciones cuantitativas y cualitativas sobre el impacto en los pacientes al cambiar el tratamiento, incluidos los aspectos económicos como la accesibilidad, y los aspectos psicológicos, incluido el miedo a los cambios, promoviendo el desarrollo de inhaladores inteligentes ecológicos que sean reciclables e informando a los ciudadanos y pacientes sobre cómo pueden contribuir a un entorno saludable sin comprometer su cuidado y tratamiento.

5. Considerar prioritario e integrar los aspectos de la salud humana y de los pacientes en todas las estrategias de la UE y estatales, en coordinación con las autoridades sanitarias autonómicas, incluidas las evaluaciones del impacto y del escenario de la política, y las políticas y acciones para reducir progresivamente los gases fluorados, especialmente los que se utilizan como propulsores en los tratamientos del asma y la EPOC, de modo que no haya impactos negativos no deseados en la salud y se considere un marco temporal realista por el cambio tecnológico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre uso de inhaladores con baja huella de carbono.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 30

Enmienda

De adición.

Se propone la adición los siguientes nuevos apartados quedando redactados con el siguiente tenor literal:

«3. Promover los mecanismos que permitan que la industria nacional, Pymes y emprendedores españoles forme parte e impulsen la cadena de valor para la fabricación, distribución, comercialización y reciclaje de los nuevos productos relacionados con los inhaladores con baja huella de carbono, así como para la I+D+i y la captación de talento y modelos de financiación que lo hagan posible, considerando los fondos europeos del programa Next Generation UE, y con estrecha relación con las organizaciones de pacientes que representen a ras personas afectadas y los profesionales sanitarios de atención primaria y de atención especializada para que la nueva industria comprenda las necesidades de salud de los pacientes con asma y EPOC.

4. Considerar prioritario e integrar los aspectos de la salud humana y de los pacientes en todas las estrategias de la UE y nacionales, incluidas las evaluaciones del impacto y del escenario de la política, y las políticas y acciones para reducir progresivamente los gases fluorados, especialmente los que se utilizan como propulsores en los tratamientos del asma y la EPOC, de modo que no haya impactos negativos no deseados en la salud y se considere un marco temporal realista para el cambio tecnológico.

5. Fomentar las investigaciones cuantitativas y cualitativas sobre el impacto en los pacientes al cambiar el tratamiento, incluidos los aspectos económicos como la accesibilidad, y los aspectos psicológicos, incluido el miedo a los cambios, promoviendo el desarrollo de inhaladores inteligentes ecológicos que sean reciclable e informando a los ciudadanos y pacientes sobre cómo pueden contribuir a un entorno saludable sin comprometer su cuidado y tratamiento.»

Justificación.

Mejora técnica para contextualizar la oportunidad que la descarbonización de la economía también genera para nuestra industria y nuestro tejido productivo si se aprovechan adecuadamente los fondos que se están habilitando para la recuperación y transformación de nuestra economía, pero priorizando siempre y en todo caso, al salud y bienestar de los pacientes afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el uso de inhaladores con baja huella de carbono, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Adoptar, a través de la Oficina Española de Cambio Climático, medidas reales y eficaces que permitan al Estado español cumplir con los compromisos estatales e internacionales en materia de cambio climático y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

2. Impulsar, a través de las agencias del medicamento, en coherencia con su compromiso con este objetivo, a escala europea de forma armonizada, la evaluación y estudio de impacto de la posibilidad, tanto farmacéutica como industrial de la utilización del uso de inhaladores con baja huella de carbono, como son los inhaladores de polvo seco, y la reducción progresiva de la utilización de inhaladores que emitan mayores cantidades de CO₂.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 31

161/002435

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a incentivar la industria del videojuego en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando medidas necesarias para:

1. Mantener el reconocimiento que desde el Ejecutivo se hace al sector del Videojuego como industria emergente en creciente volumen de negocio y empleos; capaz de generar empleos de perfiles de múltiples disciplinas tanto en el ámbito del entretenimiento como en los llamados «juegos serios», así como herramienta de formación y capacitación profesional y educativa.

2. Evaluar la posibilidad, en virtud del criterio que fije el Comité de Personas Expertas para la Reforma Fiscal de modificar en su caso el artículo 36 de la Ley de Impuestos sobre Sociedades para incluir el videojuego en la deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

3. Valorar la posibilidad de crear un Consejo Asesor del Videojuego como órgano consultivo de análisis, asesoramiento y apoyo a la definición de políticas de impulso a la Industria de los Videojuegos. Sus miembros no percibirían remuneración alguna por el ejercicio de dicha labor en el Consejo.

4. Analizar e identificar aquellos proyectos asociados a los fondos europeos de recuperación Next Generation EU vinculados a la industria de los Videojuegos, incluyendo en los criterios de valoración de los proyectos la creación de empleo de calidad y el fomento de valores de igualdad y no discriminación.

5. Dar continuidad a la línea de apoyo a la innovación en el sector del desarrollo de videojuegos dentro del CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial).

6. Continuar con el plan de comercialización, captación de inversiones y promoción internacional de la Industria española del Videojuego como Marca España a través del ICEX (Instituto de Comercio Exterior), que cuenta con la dotación presupuestaria necesaria para que la producción española de videojuegos tenga visibilidad y acceso a los principales mercados internacionales.

7. Continuar con el plan estratégico estatal en materia de formación profesional y empleo que permita cubrir las necesidades del sector y facilitar la inserción laboral.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes enmiendas de supresión y modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a incentivar la industria del videojuego en España para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Enmienda

De supresión.

Se propone suprimir el punto 2 de la parte dispositiva.

Justificación.

No se considera pertinente modificar el artículo 36 de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades para incluir nuevas deducciones. El artículo 35 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades recoge un incentivo fiscal a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica que incluye específicamente al sector del videojuego.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 32

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 4 de la parte dispositiva, que queda redactado de la siguiente forma:

«4. Valorar positivamente aquellos proyectos asociados a los fondos europeos de recuperación Next Generation EU vinculados a la industria de los Videojuegos, y en especial aquellos proyectos englobados en el ámbito de los denominados “juegos serios”, que constituyen una herramienta de formación y capacitación profesional y educativa. De igual modo, se establecerán criterios para una valoración positiva de aquellos proyectos que fomenten la creación de empleo de calidad, y criterios de valoración negativa de aquellos proyectos asociados a la industria de los Videojuegos que fomenten explícita o implícitamente actitudes discriminatorias, especialmente machistas y/o racistas.»

Justificación.

El Plan de Impulso al Sector Audiovisual y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incorporan diversas actuaciones de las que podrán beneficiarse las empresas del sector del videojuego. Asimismo, al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se ha asignado un 15 % (3.654 millones de euros) de los fondos con cargo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y sus principales actuaciones serán la digitalización del tejido productivo, el impulso de la conectividad digital y la digitalización de la Administración Pública. Consideramos pertinente introducir criterios de valoración de proyectos que vayan orientados en la línea de lo dispuesto en la modificación propuesta, pero no asumir de manera previa una partida de los fondos europeos destinada a desarrollar un programa específico de apoyo a la industria de los Videojuegos sin adoptar una serie de criterios como los que se plantean.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de supresión a la Proposición no de Ley relativa a incentivar la industria del videojuego en España, cuyo debate está incluido en el Punto 7.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 11 de mayo de 2021.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del apartado tercero de la parte dispositiva.

Texto que se suprime:

«3 Crear el Grupo Asesor del Videojuego como órgano consultivo de análisis, asesoramiento y apoyo a la definición de políticas de impulso a la Industria de los Videojuegos.»

Justificación.

No hay razones que justifiquen la creación de un nuevo órgano consultivo para conocer las necesidades de un grupo concreto dentro de un sector económico determinado.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del apartado quinto de la parte dispositiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 33

Texto que se suprime:

«5. Establecer una línea de apoyo a la innovación en el sector del desarrollo de videojuegos dentro del CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial).»

Justificación.

Conforme se expone en su página web el CDTI «concede a la empresa ayudas económico propias y facilita el acceso a la de terceros (Subvenciones del Programa Marco de I+D de la UE, por ejemplo) para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tanto nacionales como internacionales».

La propuesta del Grupo Popular se enmarca, por tanto, en una de las funciones que ya desarrolla esta entidad pública empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación. Ello pone de manifiesto que no es necesario establecer una línea de apoyo específica a ningún grupo de forma genérica, pues podría reputarse discriminatoria para otros sectores que no contasen con tales ayudas, aun teniendo igual derecho a recibirla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002467

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 11 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el ERTE anunciado por la empresa Repsol, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Manifestar el apoyo a las personas trabajadoras y familias afectadas por la decisión de ERTE comunicada por Repsol en las comarcas de Puertollano, A Coruña y Muskiz.

— Propiciar y animar el mantenimiento de la interlocución entre empresa y representantes de la plantilla, en aras de una solución que haga posible la reversión del ERTE anunciado, ahora que se vislumbra el fin de las restricciones de movilidad con la vacunación masiva de la población española, que irá unida a la recuperación de la actividad económica.

— Valorar proyectos y planes de desarrollo sostenible y transición hacia energías renovables vinculados a los fondos europeos Next Generation EU en zonas de gran dependencia del sector del refino y otras energías de base no renovable.

— Plantear a Repsol, en el seno del recién constituido grupo de trabajo técnico del refino entre el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, resto de administraciones y representantes del sector empresarial, la necesidad de mantener los puestos de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el ERTE anunciado por la empresa Repsol.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 34

El texto que se propone modifica los epígrafes tercero y cuarto que quedan redactados con el siguiente tenor literal:

«— Priorizar proyectos vinculados a los fondos europeos Next Generation UE y a Fondos FEDER en zonas de gran dependencia del sector refino y otras energías de base no renovable, con cargo al Ministerio de Transición ecológica y Reto Demográfico, al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y al Ministerio de Trabajo, para que sean proyectos tractores del mantenimiento, continuidad y seguridad de los puestos de trabajo en Repsol Puertollano, A Coruña y Muskiz,

— Plantear a Repsol, en el seno del recién constituido grupo de trabajo técnico del refino entre el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la incorporación del Ministerio de industria, Comercio y Turismo y resto de administraciones y representantes del sector empresarial, así como la necesidad de mantener e incrementar los puestos de trabajo priorizando estos proyectos industriales, asegurando una transición energética justa y que continúen las inversiones que permitirá su transformación y adaptación con el objetivo de alcanzar el compromiso de cero emisiones netas en el 2050 y continuar siendo un actor relevante en la transición energética.»

Justificación.

El pasado viernes 7 de mayo se anunció el acuerdo en la aplicación del ERTE en A Coruña, Puertollano y Muskiz por la Comisión Negociadora, para el objetivo es que cuanto antes se vuelva a la normalidad y a la estabilidad laboral para trabajadores y también para subcontratas. Pero se necesitan medidas que faciliten la actividad por el Gobierno de España, para acompañar la apuesta decidida de Repsol Coruña, Puertollano y Muskiz por el futuro industrial de estas ciudades y sus comarcas.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone adiciona un epígrafe quinto, sexto, séptimo y octavo que quedan redactados con el siguiente tenor literal:

«— Generar las condiciones para atraer talento e inversión a proyectos relacionados con el hidrógeno renovable, el impulso de la economía circular y su relevancia para el desarrollo de zonas rurales; los biocombustibles avanzados; la valorización de residuos; la cogeneración de alta eficiencia y otros proyectos de transformación de los sectores y las comarcas dependientes económicamente de los combustibles fósiles,

— Presentar en este periodo de sesiones, un estudio y evaluación de impacto de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE), y de toda la política climática del gobierno, cuantitativo y cualitativo, con una metodología transparente, que aporte los siguientes datos e información:

- Datos sobre la plusvalía estratégica de las medidas propuestas en la ley, en todos los sectores de actividad económica, con especial incidencia en la industria española.
- Datos sobre la capacidad de la ley para alcanzar los objetivos de reducción de GEI de cada sector, previstos en el PNIEC.
- Disposiciones complementarias previstas por el gobierno, en el caso de no cumplimiento de los objetivos previstos en el PNIEC.
- Impacto global de la LCCTE sobre los objetivos previstos en el PNIEC y en la Estrategia de Descarbonización a 2050.
- Evaluación de impacto de la LCCTE, teniendo en cuenta dos escenarios: uno tendencial con las medidas ya en marcha, y otro con las medidas previstas en el proyecto de ley.
- Evaluación de impacto de la LCCTE sobre el PNIEC, sobre la Estrategia de Descarbonización a 2050, y sobre las emisiones de GEI de cada sector referenciado en la ley, en el horizonte 2023 y 2030, fechas ambas de revisión previstas en el Acuerdo de París.
- Evaluación de impacto económico y social sobre la industria española.

— Incorporar dicho estudio de impacto estratégico a la Estrategia Nacional de la Industria Española 2030, a las Agendas sectoriales y a los planes sectoriales de los sectores industriales aprobados hasta la fecha.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 35

— Considerar prioritarios los proyectos industriales en la asignación de ayudas procedentes de fondos europeos, a fin de contribuir a la mitigación de los impactos de las políticas de descarbonización, potenciando el tejido productivo industrial y el empleo de los sectores más afectados.»

Justificación.

El retraso en la presentación por parte del gobierno de un Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, ha hecho que se invierta el orden establecido, en el propio Proyecto de Ley, sobre la gobernanza del clima y de la energía; los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima (PNIEC) y la Estrategia de Descarbonización a 2050, producen impacto sobre las distintas actividades económicas y productivas, pero dichas políticas carecen de una evaluación del alcance del impacto sobre la industria en general, y sobre actividades industriales especialmente afectadas, como es el refino, en particular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa sobre el ERTE anunciado por la empresa Repsol.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado tres de la Proposición no de Ley sobre el ERTE anunciado por la empresa Repsol, que queda redactado en los siguientes términos:

«— Valorar proyectos y planes de desarrollo sostenible y transición hacia energías renovables vinculados a los fondos europeos Next Generation EU en zonas de gran dependencia del sector del refino y otras energías de base no renovable.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194,2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre el ERTE anunciado por la empresa Repsol, cuyo debate está incluido en el Punto 9.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 11 de mayo de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado, al final de la parte dispositiva, con el siguiente texto:

Texto que se propone:

«Llevar a cabo, por parte del Gobierno, un informe de impacto de la entrada en vigor de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética en la industria española que refleje su incidencia en la industria

petroquímica, en la destrucción de empleo, en el ámbito social en comarcas de España, y una comparativa de cómo se está llevando a cabo esta transición en países de nuestro entorno.

Este informe permitiría llevar a cabo las reformas normativas, legislativas y de políticas públicas necesarias para que el proceso de transición energética se adapte al interés general de España y de sus ciudadanos y empresas.»

Justificación.

Como este Grupo Parlamentario expuso en la enmienda a la totalidad de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, esa norma supone un «intervencionismo exhaustivo del Estado en la vida económica y un incremento brutal del gasto público», además de «una promoción autoritaria de las energías renovables». En la actualidad, Europa lidera un proceso de descarbonización motivado y acelerado por políticas que promueven un territorio sin emisiones pero que dejan al margen, condenados a un futuro sin empleo, a una gran parte de la población. España se encuentra a la vanguardia de este proceso de destrucción acelerada de empleo y de bienestar.

Al mismo tiempo, economías de países donde habitan miles de millones de personas y que son epicentros de la contaminación y el daño al medio ambiente, como China, no ponen el menor empeño en transitar hacia una economía más respetuosa con la ecología. Además de generar una enorme polución, estos países tampoco respetan los derechos humanos ni laborales; sin embargo, son referencia para una gran parte de la clase política occidental.

Adicionalmente, llevamos a cabo comportamientos poco coherentes con la intención de descarbonizar la economía. Así, en primer lugar, la compra de electricidad generada con carbón a Marruecos subió un 656% en 2019, hasta 53 millones. Igualmente, en junio de 2020, cerca de Datteln (al norte de Dortmund), la eléctrica alemana puso en marcha una nueva central térmica de carbón con 1,1GW de potencia instalada. Y es que, países como Alemania siguen abriendo centrales térmicas y comprando carbón a sus vecinos en Polonia.

En cambio, en nuestro país cada día se destruye tejido industrial, no porque los productos que se fabrican no se necesiten, sino porque esos productos los están fabricando otros, quienes se quedan la tecnología, los puestos de trabajo y la rentabilidad. Países que en muchos casos vulneran derechos de sus trabajadores y que obvian sistemáticamente cualesquiera medidas para reducir las emisiones de CO₂.

El Gobierno de España debe estar al servicio de los españoles, no de otros intereses globales o económicos externos. Por ello, se propone que se informe del impacto de la ley en ciernes de cambio climático y transición energética con el objeto referido en la enmienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000925

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 22 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre el servicio de interrumpibilidad con autoconsumo sin excedentes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones necesarias para solventar la incompatibilidad normativa que impide que las instalaciones de generación energética asociadas a grandes consumidores energéticos puedan verter a red sin permisos de acceso y conexión para satisfacer la orden de interrumpibilidad contratada con Red Eléctrica España.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 37

161/001983

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 22 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre aprobación de un Plan de restauración de humedales y su entorno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Confederaciones Hidrográficas, un Plan de Restauración de Humedales y su entorno que, entre otras cuestiones, contenga:

- Medidas dirigidas a promover la restauración ecológica de los humedales.
- Medidas de impulso del control e inspección de las aguas fluviales con el fin de detectar y actuar frente a posibles fuentes de contaminación y a la extracción indebida de agua.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002097

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 22 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso del desarrollo e implantación del hidrógeno en España, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar la implementación de las estrategias de hidrógeno nacional y europea con pleno respeto al principio de neutralidad tecnológica, de manera que las inversiones se realicen en aquellos sectores y por aquellos agentes que verían mejorada su competitividad.
2. Reservar parte de las ayudas a la investigación y el desarrollo de la tecnología de hidrógeno, así como de las líneas de financiación a proyectos de inversión, a pequeñas y medianas empresas.
3. Priorizar las medidas destinadas al desarrollo e implementación del hidrógeno en:
 - a) Medios e infraestructura de transporte de pasajeros y mercancías cuya electrificación resulte técnicamente compleja o de elevado coste, incluyendo instalaciones portuarias y aeroportuarias.
 - b) Los archipiélagos balear y canario, atendiendo a su especial condición de insularidad.
 - c) Zonas de Transición Justa.
 - d) Sectores de actividad económica, así como de generación y almacenamiento de electricidad, de difícil descarbonización, en los que pueda ser una alternativa eficiente.
4. Promover la adopción de las medidas necesarias para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico del uso y aplicaciones del hidrógeno, así como la colaboración entre empresas y universidades para identificar potenciales áreas de investigación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 38

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y 110.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso (BOCG. Congreso de los Diputados: serie D. Núm. 232, de 3 de marzo de 2021, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 1 del orden del día de la sesión 17 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se celebrará el próximo jueves, 22 de abril 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción un nuevo párrafo en el apartado 1, con la siguiente redacción:

«Además, se deberán fomentar alianzas con los sectores públicos y privados de terceros países, tanto con la finalidad de realizar proyectos comunes de impulso de las tecnologías de hidrógeno sostenible, como con el objeto de alcanzar acuerdos comerciales en relación con potenciales exportaciones de energía basada en esta tecnología.»

Justificación.

Es necesaria la cooperación entre los diferentes sectores y los países para la realización de proyectos comunes.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un párrafo en el apartado 3 a) con la siguiente redacción:

«Se deberá promover e impulsar la adecuación y modernización de los puertos nacionales para la implantación en ellos de infraestructuras de hidrógeno.»

Justificación.

El objetivo es de crear una economía de hidrógeno para su producción, uso, transferencia y potencial exportación.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción:

«5. Impulsar todas las formas de hidrógeno que reduzcan emisiones y sean eficientes, estableciendo el marco regulatorio de un mercado de hidrógeno claro, estable y predecible.»

Justificación.

Las inversiones deben contar con la necesaria seguridad jurídica.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

«6. Promover el desarrollo de una fiscalidad favorable de todas las formas de producción de hidrógeno que reduzcan emisiones y sean eficientes y competitivas en relación con los países de nuestro entorno.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 39

Justificación.

El fin es poder captar las grandes inversiones y crear las condiciones que faciliten la atracción de talento en este campo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el impulso del desarrollo e implantación del hidrógeno en España.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado en el punto 3 con la siguiente redacción:

(...)

«3. Priorizar las medidas destinadas al desarrollo e implementación del hidrógeno en:

(...)

c) Medios e infraestructuras de producción y recarga de Hidrógeno en el sector agrícola y ganadero y en la industria agroalimentaria.

d) Instalaciones de generación eléctrica con energía renovable, en las cuales pueda operar como mecanismo de almacenamiento de energía.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 5 con la siguiente redacción:

(...)

«5. Mejorar la financiación del Centro Nacional de Hidrógeno de Puertollano, fomentar sus las relaciones entre Universidad, Empresas y Centros Tecnológicos, principalmente en el sector de la movilidad, a fin de configurar un cluster o ecosistema industrial español que pueda ser foco de atracción de talento, inversión y proyectos en hidrógeno verde y constituir un Hub europeo especializado en este vector de vanguardia.»

Justificación.

Mejora Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 40

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso del desarrollo e implantación del hidrógeno en España, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar la implementación de las estrategias de hidrógeno nacional y europea con pleno respeto al principio de neutralidad tecnológica, de manera que las inversiones se realicen en aquellos sectores y por aquellos agentes que verían mejorada su competitividad.

2. Continuar gestionando ayudas a la investigación y el desarrollo de la tecnología de hidrógeno, así como líneas de financiación a proyectos de inversión, a las que puedan optar pequeñas y medianas empresas.

3. Priorizar las medidas destinadas al desarrollo e implementación del hidrógeno en:

a) Medios e infraestructura de transporte de pasajeros y mercancías cuya electrificación resulte técnicamente compleja o de elevado coste, incluyendo instalaciones portuarias y aeroportuarias.

b) Los archipiélagos balear y canario, atendiendo a su especial condición de insularidad.

c) Zonas de Transición Justa.

4. Promover la adopción de las medidas necesarias para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico del uso y aplicaciones del hidrógeno, así como la colaboración entre empresas e instituciones públicas de investigación para identificar potenciales áreas de investigación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002264

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 22 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la declaración de la tórtola europea como especie vulnerable para garantizar su protección, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Incluir la tórtola europea en el Catálogo Español de Especies Amenazadas con la categoría de Vulnerable.

2. Aprobar y ejecutar un plan de actividades que mejore el estado de conservación de la tórtola europea, especialmente destinado a la gestión de su hábitat y a mejorar el nivel de conocimiento de sus poblaciones, en desarrollo del plan de acción europeo aprobado para la especie en 2018.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 41

161/002301, 161/002355, 161/002397 y 161/002405

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 22 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la revocación inmediata de la decisión del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico, de no realizar una nueva concesión de las instalaciones de tres pistas de esquí, situadas en la estación de esquí alpino de Navacerrada, en la vertiente segoviana de la misma (núm. de expte. 161/002301), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover, de acuerdo con todas las Administraciones Públicas y agentes involucrados, en el marco de un Programa que asegure el desarrollo sostenible de la zona desde el punto de vista medioambiental, el inicio de un nuevo procedimiento de concesión administrativa que garantice el mantenimiento de la actividad de la estación de esquí del Puerto de Navacerrada (núm. de expte. 161/002355), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la presentación de un anteproyecto de Ley Integral del Amianto (núm. de expte. 161/002397), presentada por el Grupo Parlamentario Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre evaluación de impacto estratégico de las políticas climáticas del Gobierno sobre el medio rural y el reto demográfico (núm. de expte. 161/002405), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la presentación de un anteproyecto de Ley Integral del Amianto, del Grupo Parlamentario Plural (núm. de expte. 161/002397).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, a:

1. Remitir a las Cortes Generales un Proyecto de ley de residuos y suelos contaminados que incluya las siguientes previsiones en relación con el amianto:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 42

— La obligatoriedad de retirar y manejar de manera segura en las obras de demolición las sustancias peligrosas como el amianto.

— La obligación para los ayuntamientos de elaborar un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto y el calendario correspondiente para planificar su retirada. Ambos deberán comunicarse a las autoridades autonómicas, las cuales deberán realizar las inspecciones necesarias para comprobar que se han retirado y remitido a gestor adecuado.

2. Abrir una reflexión entre los Ministerios implicados (Trabajo y Economía Social; Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Hacienda; Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Sanidad; Transición Ecológica y Reto Demográfico; Política Territorial y Función Pública) y las Comunidades Autónomas para identificar las necesidades de revisión de la normativa, de distinta índole, necesaria para abordar la problemática del amianto, así como las medidas adecuadas para hacer posible una erradicación segura del amianto, teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2013.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002379

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 22 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre información de emisiones de CO₂ en productos de alimentación y textil, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 20 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Desarrollar y aplicar herramientas de información sobre el balance de CO₂ que puedan ser incorporadas en el etiquetado de los productos de alimentación y textiles.

2. Desarrollar y publicitar, por parte de la Oficina Española de Cambio Climático, una metodología común para el cálculo de la huella de carbono de productos textiles y de alimentación, junto a la publicación de una base de datos actualizada, en consonancia con la normativa que apruebe la UE al respecto.

3. Impulsar, junto con el resto de Estados de la UE, la adopción de una política europea armonizada sobre este tipo de etiquetado, importante para garantizar el derecho a la información de las personas consumidoras.

4. Realizar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, programas intensivos de información y sensibilización a la ciudadanía y al sector empresarial para lograr en el menor plazo posible un consumo más responsable y eficiente de la energía, de los bienes y productos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 43

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, a iniciativa de su diputado Antón Gómez-Reino Varela y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes de vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre información de emisiones de CO₂ en productos de alimentación y textil.

Enmienda

De modificación.

De la parte dispositiva, que quedaría redactada en los siguientes términos:

«1. Desarrollar herramientas de información sobre el balance de CO₂ que puedan ser incorporadas en el etiquetado de los productos de alimentación y textiles.

2. Impulsar, junto con el resto de Estados de la UE, la adopción de una política europea armonizada sobre este tipo de etiquetado, importante para garantizar el derecho a la información de las personas consumidoras.

3. Realizar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, programas intensivos de información y sensibilización a la ciudadanía y al sector empresarial para lograr en el menor plazo posible un consumo más responsable y eficiente de la energía, de los bienes y productos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión para la Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre información de emisiones de CO₂ en productos de alimentación y textil.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del punto primero con la siguiente redacción:

(...)

«1. Fomentar la introducción progresiva del uso de herramientas de información sobre el balance de emisiones de CO₂ para su incorporación en el punto de venta y etiquetado de cada producto de alimentación y textil.»

(...).

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 44

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre información de emisiones de CO₂ en productos de alimentación y textil, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar herramientas de información sobre el balance de CO₂ que puedan ser incorporadas en el etiquetado de los productos de alimentación y textiles.
2. Impulsar, junto con el resto de Estados de la UE, la adopción de una política europea armonizada sobre este tipo de etiquetado, importante para garantizar el derecho a la información de las personas consumidoras.
3. Realizar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, programas intensivos de información y sensibilización a la ciudadanía y al sector empresarial para lograr en el menor plazo posible un consumo más responsable y eficiente de la energía, de los bienes y productos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000041

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 19 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora y a la armonización de las retribuciones de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando, con pleno respeto al marco competencial, a través del Ministerio de Sanidad y en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) en:

— Medidas encaminadas a armonizar los criterios retributivos de los profesionales sanitarios en todo el Sistema Nacional de Salud, en total coordinación con las comunidades autónomas, los colegios profesionales y los sindicatos.

— Las medidas necesarias para reducir la temporalidad del personal sanitario y favorecer el retorno de los profesionales que han tenido que emigrar a otros países, tal y como se refleja en los acuerdos alcanzados en la Comisión de Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados, y actuando desde el respeto pleno al reparto competencial vigente, convocando a la mayor brevedad posible la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 45

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora y a la armonización de las retribuciones de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, continuar trabajando con pleno respeto al marco competencial, a través del Ministerio de Sanidad y en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud,

1) En medidas encaminadas a armonizar los criterios retributivos de los profesionales sanitarios en todo el Sistema Nacional de Salud, en total coordinación con las Comunidades Autónomas, los Colegios profesionales y los sindicatos.

2) En medidas necesarias para reducir la temporalidad del personal sanitario del Sistema Nacional de Salud, convocando a la mayor brevedad posible, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y, posteriormente, al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a fin de implementar planes de estabilización y calidad en el empleo e impulsar programas específicos de retorno de las y los profesionales sanitarios que han tenido que emigrar a otros países.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/000719 y 161/002155

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 19 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el abastecimiento de agua y saneamiento de las aguas residuales como sistema de detección de SARS-CoV-2 (COVID-19) (núm. expte. 161/000719), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 12 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a paralizar la implantación del etiquetado Nutri-Score en España a la espera de las nuevas normas de etiquetado nutricional de los alimentos de la UE (núm. expte. 161/002155), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 46

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en relación con el abastecimiento de agua y saneamiento de las aguas residuales como sistema de detección de SARS-COV-2, presentada por el GPVOX, incluido en el Punto núm. 2 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 37 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo lunes, 19 de abril de 2021 (núm. expte. 161/000719).

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado undécimo a la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«11. Promover que el programa VATar COVID-19 pase a ser un programa integral coordinado a nivel nacional que sirva de herramienta de vigilancia epidemiológica y de red de alerta permanente.»

Justificación.

La experiencia acumulada por VATar COVID, cuyos trabajos comenzaron en el mes de julio de 2020, y cuyos resultados han estado disponibles sólo desde noviembre de 2020, permite afirmar que la vigilancia del SARS-CoV-2 en aguas residuales puede ser una herramienta de alerta rápida, pero este programa está limitado por incluir sólo 38 puntos de muestreo.

La Comunidad de Madrid, por su parte, tiene un programa de detección llamado VIGIA con 289 puntos (120 en depuradora, 169 en alcantarillado) que ha permitido que la detección de carga genómica en aguas residuales se adelante en 3-11 días a los casos confirmados por PCR¹.

Por otra parte, la UE emitió una nota de recomendaciones en este sentido (Recomendación (UE) 2021/472 de la Comisión de 17 de marzo de 2021 sobre un enfoque común para establecer una vigilancia sistemática del SARS-CoV-2 y sus variantes en las aguas residuales de la UE²) donde ha establecido la obligatoriedad de monitorizar las poblaciones más grandes de los estados miembros y crear una «red de alerta permanente.»

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado duodécimo a la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«12. Promover que el programa VATar COVID-19 sea inscrito en la política sanitaria del Gobierno, y sea objeto de discusión y mejora en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con la debida coordinación entre los Ministerios de Sanidad, de Ciencia e Innovación, y para la Transición ecológica y el Reto demográfico, así como la dotación presupuestaria que permita su continuidad.»

Justificación.

El Programa Nacional VATar COVID debe ser una tarea coordinada conjuntamente por los Ministerios de Sanidad y de Transición Ecológica y Reto Demográfico, con la colaboración del de Ciencia e Innovación, ya que su objetivo último es servir como de alerta sanitaria.

¹ <https://www.comunidad.madrid/noticias/2021/02/13/publicaremos-ternalmente-datos-presencia-covid-19-aguas-residuales>

² BOE.es - DOUE-L-2021-80346 Recomendación (UEI 2021/472 de la Comisión de 17 de marzo de 2021 sobre un enfoque común para establecer una vigilancia sistemática del SARS-CoV-2 y sus variantes en las aguas residuales de la UE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 47

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado decimotercero a la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«13. Promover el desarrollo en todas las provincias españolas, sistemas de vigilancia en aguas de SARS-CoV-2 en todas las estaciones depuradoras de aguas residuales, siguiendo los criterios de máxima cobertura de población servida (80% de la población nacional). Estos sistemas de vigilancia seguirán los protocolos actualmente vigentes, como el “Protocolo para la detección de SARS-CoV-2 en aguas residuales. VIARAL CSIC”³, y las mejoras que se estimen oportunas en un futuro.»

Justificación.

El Programa Nacional VATar COVID está siguiendo protocolos consensuados entre centros de excelencia en el tema que nos ocupa. El Programa Nacional aquí propuesto debe ser construido sobre esos cimientos metodológicos y enriquecido por aquellos sistemas, bien nacionales como el programa VIGIA, como extranjeros, que estén más avanzados.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado decimocuarto a la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«14. Implementar un sistema de trabajo conjunto con las administraciones sanitarias a fin de establecer los estudios necesarios que permitan medir el valor predictivo de la carga genómica de las aguas residuales de entrada, sobre la aparición de casos confirmados.»

Justificación.

La cantidad de carga genómica viral en heces depende de muchas variables, y no sólo de la cantidad excretadas por los pacientes y usuarios. Por eso, no es adecuado comparar los resultados entre puntos de muestreo, pero sí se pueden estudiar correlaciones y tendencias entre ambas variables en las áreas correspondientes al punto de muestreo, y también es factible analizar las tendencias de ambas variables (carga viral en aguas residuales y casos confirmados) y el valor predictivo de la primera sobre la segunda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, sobre el abastecimiento de agua y saneamiento de las aguas residuales como sistema de detección de SARS-CoV-2 (COVID-19) (núm. expte. 161/000719).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Poner en marcha un Plan Nacional de Vigilancia de SARS-CoV-2 en aguas residuales, en coordinación con las CCAA y en el marco del Consejo Interterritorial de Sanidad. El plan deberá contemplar la vigilancia

³ https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/concesiones-y-autorizaciones/protocolo-sars-cov-2-iata-cebas-csic_tcm30-517282.pdf

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 48

de aguas residuales antes y después de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales y de las aguas de baño.

Dicho Plan deberá aplicar, además, lo previsto en la Recomendación (UE) 2021/472 de la Comisión de 17 de marzo de 2021 sobre un enfoque común para establecer una vigilancia sistemática del SARS-CoV-2 y sus variantes en las aguas residuales de la UE.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para paralizar la implantación del etiquetado Nutri-Score en España a la espera de las nuevas normas de etiquetado nutricional de los alimentos de la UE (núm. expte. 161/002155).

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando, junto con la Comisión europea, por la puesta en marcha de un sistema de etiquetado frontal (FOPL) común europeo, obligatorio para todos los países de la UE, que ponga en valor los beneficios de una dieta variada y saludable como la dieta mediterránea. Mientras se avanza en este proceso en las instituciones europeas, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Velar por la adaptación del sistema Nutriscore a los patrones de consumo estructurales de la sociedad española, asegurando así que alimentos y productos alimenticios que forman parte de nuestra dieta mediterránea no se vean perjudicados por el semáforo nutricional.

2. Realizar campañas de formación e información a las personas consumidoras, al objeto de que realicen opciones de consumo saludables y sostenibles. Dentro de estas campañas se hará especial hincapié en el consumo de productos locales, de cercanía y con DOP/IGP.

3. Realizar una evaluación anual de los cambios en los patrones de consumo de alimentos y productos alimenticios que se hayan llevado a cabo con motivo de la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore, pudiendo así obtener información sobre su funcionamiento y detectar posibles fallos de aplicación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 49

Proposición no de Ley relativa a paralizar la implantación del etiquetado Nutri-Score en España a la espera de las nuevas normas de etiquetado nutricional de los alimentos de la UE, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, incluido en el Punto núm. 4 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 37 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo lunes, 19 de abril de 2021 (núm. expte. 161/002155).

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el apartado primero de la parte dispositiva en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a paralizar la implantación del etiquetado Nutri-Score como Etiquetado Nutricional Frontal (FOPL) de los productos alimentarios, hasta que la Unión Europea apruebe un etiquetado nutricional obligatorio estandarizado en la parte frontal del envase, y que sea fruto del acuerdo con todos los sectores implicados, con el objetivo de evitar confusión a los consumidores e incertidumbre a las empresas españolas del sector alimentario.»

Justificación.

Enumeramos los argumentos más significativos que, sumados a los tres incluidos en el párrafo final de la exposición de motivos de la propia iniciativa enmendada, justifican que la implantación del etiquetado nutricional frontal Nutri-Score en España sea paralizada por completo y no sólo aplazada:

— Está calculado sobre porcentaje de determinados nutrientes y valora la presencia de algunos nutrientes cuantitativamente sobre 100 g o 100 ml, sin considerar la porción ni la frecuencia de consumo de dicho alimento.

— Evalúa los alimentos y las bebidas con criterios distintos.

— No tiene en cuenta el grado de procesamiento de los alimentos y, en este sentido, no es adecuado en alimentos simples.

— En el caso de algunos alimentos, utilizados en pequeñas cantidades, a modo de aderezos, un análisis nutricional debería considerar los platos de los que forma parte.

— No distingue la calidad y procedencia de la proteína.

— No diferencia la cantidad y calidad de la grasa presente.

— No considera el valor esencial de minerales, vitaminas, ni de otros compuestos bioactivos, con funciones fisiológicas, imprescindibles para una buena nutrición.

— No tiene en cuenta las circunstancias subjetivas del consumidor: edad y necesidades específicas, por ejemplo.

— No se adapta a la Dieta Mediterránea, declarada patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a paralizar la implantación del etiquetado Nutri-Score en España a la espera de las nuevas normas de etiquetado nutricional de los alimentos de la UE, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/002155).

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 50

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adaptar los sistemas de etiquetado nutricional frontal, en el marco de los correspondientes acuerdos de la Unión Europea y del propio Ejecutivo español, a las características de nuestra dieta mediterránea y a los productos de calidad diferenciada.
2. Promover que la calificación de dichos productos en el sistema se corresponda con el indiscutible valor nutricional y saludable de los mismos, reconocido por la comunidad científica en numerosos y acreditados trabajos de investigación.
3. Realizar una evaluación anual de los cambios en los patrones de consumo de alimentos y productos alimenticios que se puedan producir con motivo de los sistemas de etiquetado nutricional frontal, pudiendo así obtener información sobre su funcionamiento y detectar posibles fallos de aplicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001802

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 19 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre un acceso asequible y equitativo a los medicamentos, vacunas, diagnósticos y tecnologías sanitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar cuantas condiciones y disposiciones sean posibles para lograr precios justos, así como el acceso completo a los datos fruto de las investigaciones realizadas con aportaciones públicas, y muy especialmente aquellas dirigidas a luchar contra la COVID-19.
2. Implementar de forma armónica en el entorno europeo, la resolución aprobada por la Organización Mundial de la Salud para mejorar la transparencia de los mercados de medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios y poner en marcha todos los mecanismos necesarios para conocer los costes de I+D de las vacunas, medicamentos y tecnologías sanitarias.
3. Profundizar en la transparencia en los procesos de toma de decisiones en todo lo relativo a financiación de I+D, especialmente aquella dirigida a la COVID-19.
4. Apoyar el llamamiento de la Organización Mundial de la Salud, C-TAP, para lograr un acceso mundial equitativo a las tecnologías sanitarias contra la COVID-19.
5. Trasladar a la Comisión Europea, que adopte las medidas necesarias para hacer efectivo el recurso de las licencias obligatorias a los Estados Miembros en previsión de posibles escenarios, en los que las condiciones impuestas por las empresas para determinados medicamentos, pongan en riesgo el abastecimiento de estos a todos los pacientes que los necesiten.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001803

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 19 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre promoción de los derechos de los consumidores y de sus asociaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 51

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, campañas informativas sobre los derechos de los consumidores y la labor de las asociaciones de consumidores en su defensa.
2. Exigir el cumplimiento efectivo del mandato legal de facilitar el acceso o participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en los espacios y programas que deben de dedicar los medios de comunicación de titularidad pública estatal a la información y educación de los consumidores y usuarios.
3. Promover, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la colaboración de las asociaciones de consumidores y usuarios en el ejercicio de las competencias que les atribuye la legislación autonómica en materia de defensa de los consumidores y usuarios.
4. Apoyar el trabajo de las asociaciones de consumidores a través del mantenimiento de las campañas para informar a los ciudadanos sobre el uso correcto de la mascarilla mientras su uso sea obligatorio y, también campañas de sensibilización contra las adicciones al juego.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción de los derechos de los consumidores y de sus asociaciones.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover los derechos de los consumidores a través de iniciativas que tengan un impacto directo en sus bolsillos, en particular a través de: la bajada del IVA del recibo eléctrico; la exoneración del IVA de las mascarillas; la supresión de la subida del IVA a las bebidas edulcoradas y, en general, la reversión de todas las subidas de impuestos aprobadas a través de los PGE 2021.
2. Apoyar el trabajo de las asociaciones de consumidores a través de un incremento de recursos para el Consejo de Consumidores y Usuarios que permita su mejor funcionamiento, así como a través de campañas para informar a los ciudadanos sobre el uso correcto de la mascarilla mientras su uso sea obligatorio y, también, campañas de sensibilización contra las adicciones al juego.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 52

161/002170

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 19 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore a la dieta mediterránea, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener el carácter voluntario de la implantación del sistema de Etiquetado Nutricional Frontal (FOPL) de los productos alimentarios hasta alcanzar un acuerdo sobre los mismos en el marco de las correspondientes negociaciones en el seno de las instituciones de la Unión Europea.

2. Promover que dichos sistemas se adaptan a nuestra dieta mediterránea y a los productos con Indicación Geográfica Protegida (IGP) y Denominación de Origen Protegida (DOP), recogiendo el indiscutible valor nutricional y saludable de los mismos como reconoce la comunidad científica en numerosos y acreditados trabajos de investigación.

3. Realizar una evaluación anual de los cambios en los patrones de consumo de alimentos y productos alimenticios que se puedan producir con motivo de los sistemas de etiquetado nutricional frontal, pudiendo así obtener información sobre su funcionamiento y detectar posibles fallos de aplicación.

4. Llevar a cabo campañas de formación e información a las personas consumidoras, al objeto de que puedan realizar opciones de consumo más saludables y sostenibles, fomentando el consumo de productos locales, Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y Denominaciones de Origen Protegidas (DOP).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal! Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore a la dieta mediterránea.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando, junto con la Comisión europea, por la puesta en marcha de un sistema de etiquetado frontal (FOPL) común europeo, obligatorio para todos los países de la UE, que ponga en valor los beneficios de una dieta variada y saludable como la dieta mediterránea. Mientras se avanza en este proceso en las instituciones europeas, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Velar por la adaptación del sistema Nutriscore a los patrones de consumo estructurales de la sociedad española, asegurando así que alimentos y productos alimenticios que forman parte de nuestra dieta mediterránea no se vean perjudicados por el semáforo nutricional.

2. Realizar campañas de formación e información a las personas consumidoras, al objeto de que realicen opciones de consumo saludables y sostenibles. Dentro de estas campañas se hará especial hincapié en el consumo de productos locales, de cercanía y con DOP/IGP.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 53

3. Realizar una evaluación anual de los cambios en los patrones de consumo de alimentos y productos alimenticios que se hayan llevado a cabo con motivo de la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore, pudiendo así obtener información sobre su funcionamiento y detectar posibles fallos de aplicación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore a la dieta mediterránea, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, incluido en el Punto núm. 5 del orden del día correspondiente a la sesión núm 37 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo lunes, 19 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el párrafo introductorio de la parte dispositiva en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a paralizar la introducción del sistema de etiquetado Nutriscore en nuestro país en espera de acordar un sistema de etiquetado común europeo y homologable en todo el mercado interior, reemplazándolo por una campaña de información adicional sobre el valor nutricional de los alimentos y sobre los beneficios de una dieta variada y saludable como la dieta mediterránea. Asimismo, de finalmente aplicarse el sistema de etiquetado Nutriscore de forma provisional, insta al Gobierno a:»

Justificación

Enumeramos los argumentos más significativos que justifican que la implantación del etiquetado nutricional frontal Nutri-Sore en España sea paralizada por completo y no sólo aplazada:

— Está calculado sobre porcentaje de determinados nutrientes y valora la presencia de algunos nutrientes cuantitativamente sobre 100 g o 100 ml, sin considerar la porción ni la frecuencia de consumo de dicho alimento.

— Evalúa los alimentos y las bebidas con criterios distintos.

— No tiene en cuenta el grado de procesamiento de los alimentos y, en este sentido, no es adecuado en alimentos simples.

— En el caso de algunos alimentos, utilizados en pequeñas cantidades, a modo de aderezos, un análisis nutricional debería considerar los platos de los que forma parte.

— No distingue la calidad y procedencia de la proteína.

— No diferencia la cantidad y calidad de la grasa presente.

— No considera el valor esencial de minerales, vitaminas, ni de otros compuestos bioactivos, con funciones fisiológicas, imprescindibles para una buena nutrición.

— No tiene en cuenta las circunstancias subjetivas del consumidor: edad y necesidades específicas, por ejemplo.

— No se adapta a la Dieta Mediterránea, declarada patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 54

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un quinto apartado en los siguientes términos:

«Promover, en el marco del Reglamento Europeo 1169/2011, un sistema de etiquetado de los productos común a todo el mercado interior de la Unión Europea, para ofrecer información nutricional clara y detallada que facilite su comprensión a los consumidores.»

Justificación.

El considerando 13 del citado Reglamento Europeo establece que «Es preciso establecer definiciones, principios, requisitos y procedimientos comunes para establecer un marco claro y una base común para las medidas de la Unión y nacionales por las que se rige la información alimentaria».

En un sentido similar el considerando 45 señala que «conviene asegurar un determinado nivel de coherencia en el desarrollo de nuevas formas de expresión y presentación de la información nutricional. Por consiguiente, es oportuno promover el intercambio y la puesta en común constantes de prácticas idóneas y de experiencia entre los Estados miembros y con la Comisión y fomentar la participación en dichos intercambios de los interesados».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore a la dieta mediterránea.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Posponer la implantación del logo Nutri-Score como Etiquetado Nutricional Frontal (FOPL) de los productos alimentarios hasta que la Unión Europea apruebe un etiquetado nutricional obligatorio estandarizado en la parte frontal del envase y que sea fruto del acuerdo con todos los sectores implicados, con el objetivo de evitar confusión a los consumidores e incertidumbre a las empresas españolas del sector alimentario.

2. Defender, en los foros y órganos competentes europeos, la aprobación de un sistema armonizado de Etiquetado Nutricional Frontal que ponga en valor la alta calidad nutricional y saludable de los productos alimentarios españoles, ahora amenazados, que son básicos en nuestra excelente Dieta Mediterránea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 55

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la aplicación del sistema de etiquetado Nutriscore a la dieta mediterránea, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adaptar los sistemas de etiquetado nutricional frontal, en el marco de los correspondientes acuerdos de la Unión Europea y del propio Ejecutivo español, a las características de nuestra dieta mediterránea y a los productos de calidad diferenciada.

2. Promover que la calificación de dichos productos en el sistema se corresponda con el indiscutible valor nutricional y saludable de los mismos, reconocido por la comunidad científica en numerosos y acreditados trabajos de investigación.

3. Realizar una evaluación anual de los cambios en los patrones de consumo de alimentos y productos alimenticios que se puedan producir con motivo de los sistemas de etiquetado nutricional frontal, pudiendo así obtener información sobre su funcionamiento y detectar posibles fallos de aplicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002288

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 19 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento del sistema sanitario público, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir avanzando, dentro del marco competencial y en coordinación con las comunidades autónomas, en la implementación efectiva del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria y establecer medidas en las condiciones del personal sanitario en todo el territorio nacional.

2. Continuar reforzando el papel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como la cogobernanza, la cooperación y la coordinación de los órganos y estructuras del Sistema Nacional de Salud y proseguir los avances en la Estrategia de Salud Digital para facilitar información veraz, transparente y en tiempo real de datos sanitarios.

3. Seguir avanzando en garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al Sistema Nacional de Salud.

4. Avanzar en el blindaje de nuestro sistema público de salud, estableciendo medidas de no regresividad y apostando por una sanidad que se base en la gestión pública directa.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 56

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al fortalecimiento del sistema sanitario público.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de los acuerdos aprobados en la Comisión de Reconstrucción social y Económica, a:

1. Avanzar, dentro del marco competencia! y en coordinación con las Comunidades Autónomas, en la implementación efectiva del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria y establecer medidas en las condiciones del personal sanitario en todo el territorio nacional.

2. Reforzar el papel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como la cogobernanza, la cooperación y la coordinación de los órganos y estructuras del SNS y avanzar en la Estrategia de Salud Digital para facilitar información veraz, transparente y en tiempo real de datos sanitarios.

3. Garantizar la igualdad efectiva del derecho a la protección de la salud que recoge la Constitución Española.

4. Impulsar un nuevo modelo de financiación del Sistema Nacional de Salud para favorecer su sostenibilidad económica y asistencial, así como impulsar las medidas necesarias para optimizar todos los recursos disponibles en el sistema sanitario español.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento del sistema sanitario público, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir avanzando, dentro del marco competencial y en coordinación con las Comunidades Autónomas, en la implementación efectiva del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria y en establecer medidas en las condiciones del personal sanitario en todo el territorio nacional.

2. Continuar reforzando el papel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud así como la cogobernanza, la cooperación y la coordinación de los órganos y estructuras del SNS y proseguir los avances en la Estrategia de Salud Digital para facilitar información veraz, transparente y en tiempo real de datos sanitarios.

3. Seguir avanzando en garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al Sistema Nacional de Salud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 276

20 de mayo de 2021

Pág. 57

4. Avanzar en el blindaje de nuestro sistema público de salud, estableciendo medidas de no regresividad y apostando por una sanidad que se base en la gestión pública directa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002295

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 19 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la revisión y actualización de la Estrategia NAOS, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, en colaboración con las comunidades autónomas:

1. Revise y actualice la Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) para adecuarla al nuevo contexto que impone la crisis sanitaria originada por la COVID-19 en los hábitos de vida de la población, y con un abordaje de la obesidad desde una perspectiva integral que tenga en cuenta los aspectos nutricionales, de actividad física y aspectos psicológicos vinculados al riesgo de padecer la enfermedad.

2. Elabore en el segundo semestre de 2021 un Informe de evaluación de la consecución de los objetivos de la Estrategia NAOS en el periodo 2005-2020 con el fin de revisar y actualizar la estrategia NAOS para el periodo 2021-2030.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la revisión y actualización de la Estrategia NAOS.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo que tendrá la siguiente redacción:

«Elaborar, en el plazo de tres meses, un Informe de evaluación de la consecución de los objetivos de la Estrategia NAOS en el periodo 2005-2020, con el fin de revisar y actualizar la estrategia NAOS para el periodo 2021-2030.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.